

2 y 73

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

FACULTAD DE DERECHO

" EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA "

TESIS,
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA
SALVADOR BERMUDEZ BAÑUELOS



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

INDICE GENERAL

INTRODUCCION	9
1.0 EL ESTADO	12
1.1 Consideraciones Generales	14
Notas Bibliográficas	27
1.2 Delimitación	29
Notas Bibliográficas	33
1.3 Elementos	35
Notas Bibliográficas	40
1.4 Fin y Finalidades	42
Notas Bibliográficas	44
1.5 Funciones	46
Notas Bibliográficas	50
2.0 ALGUNAS CONSIDERACIONES ECONOMICAS	51
2.1 Economía Mixta	53
Notas Bibliográficas	59
2.2 Financiamiento Interno y Externo	61
Notas Bibliográficas	67
2.3 Rectoría Estatal - Fondo Monetario Internacional	69
Notas Bibliográficas	76
2.4 Soberanía y Dependencia Económica	79
Notas Bibliográficas	84

EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

INDICE GENERAL

3.0 EL ESTADO MEXICANO	85
3.1 Crisis mundial	87
Notas Bibliográficas	94
3.2 Titularidad	96
Notas Bibliográficas	102
3.3 Panorama Latinoamericano	104
Notas Bibliográficas	110
3.4 Regionalismo y Equilibrio	112
Notas Bibliográficas	116
3.5 Renegociación Conjunta	118
Notas Bibliográficas	129
CONCLUSIONES	130
Causas Internas	135
Causas Externas	137
Separación de Funciones	139
Limitación del Ejecutivo	140
Marco Constitucional de Sanciones	140
Proceso Democratizador	140
Política Exterior	142
BIBLIOGRAFIA	147

INTRODUCCION

Sin duda alguna el tema del Estado es apasionante. Quizás, esto se deba a que involucra la fibra más sensibles del hombre: la dualidad Dominación-Libertad. En ella se expresa la contradicción, la ambivalencia que ha sido el impulso constante de su evolución.

El Estado manifiesta en toda su magnitud, la capacidad incabable del perfeccionamiento humano. Pero también se descubre en él su negación, su inagotable potencial destructivo.

Las dos caras de Jano.

El Eros y Tanatos de Freud.

A fin de cuentas, los dos impulsos rectores del hombre; el impulso de vida y el impulso de muerte.

El Estado, como un símbolo, representa en toda su magnitud esta creación-destrucción, dualidad irreductible, que por su frágil equilibrio, nos coloca en el dominio de una u otra de estas facetas humanas. La historia nos demuestra la gran debilidad humana; su necesidad de instituciones que transfor-

INTRODUCCION

men esa tendencia, ese impulso destructivo.

Vivimos una época plagada de esos hechos extraordinarios que son las revoluciones; de ese despertar de consciencia que trae, tanto intentos de creación, como de destrucción.

Vivimos una época de crisis en las que esas estructuras que parecían firmes, se tambalean; de cambios que se suceden con tal rapidez, que no se alcanzan a asimilar, a madurar.

Vivimos, en suma, en el umbral de un cambio profundo de las instituciones y la sociedad en sí misma. De la rebelión permanente, en la que lo extraordinario se convertirá en cotidiano.

América Latina en conjunto, esta viviendo este cambio, los procesos democráticos, se han sucedido uno a uno, las viejas y recientes dictaduras verdaderamente monolíticas, se resquebrajan o se pulverizan ante la presión de las reivindicaciones populares.

No parece haber forma de evitar este cuestionamiento de las instituciones sociales, sobre todo de las estatales; en donde por primera vez, se implantaron los derechos sociales.

No hay forma de evitar esta toma de consciencia general, que quizás se pueda retrasar, atenuar, o deformar por agentes externos, pero no evitar que se produzca definitivamente.

América Latina ha pagado, con creces, la ira y el dolor que acompaña a los cambios verdaderamente profundos. Puntualmente ha cubierto los costos sociales exigidos.

Durante muchos años se le ha despojado de su propia identidad; de sus riquezas; de su rebeldía; y hasta de su propia historia. Se le han impuesto otras, totalmente ajenas, el progresismo e idealismo que le ha caracterizado, han sido sometidos.

América Latina se ha visto privada de su libertad.

1.0 EL ESTADO

1.1	Consideraciones Generales...	14
	Notas Bibliográficas.....	27
1.2	Delimitación.....	29
	Notas Bibliográficas.....	33
1.3	Elementos.....	35
	Notas Bibliográficas.....	40
1.4	Fin y Finalidades.....	42
	Notas Bibliográficas.....	44
1.5	Funciones.....	46
	Notas Bibliográficas.....	50

Construir racionalmente una teoría del estado significa prescindir totalmente de cualquier argumento y por lo tanto de cualquier subsidio de carácter teológico a lo que siempre había recurrido la doctrina tradicional para explicar el origen de la sociedad humana en sus diversas formas. Esto quiere decir, en otras palabras, buscar la explicación y la justificación de un hecho puramente humano, como lo es el Estado, partiendo del estudio de la naturaleza humana: de las pasiones, de los instintos, de los apetitos, de los intereses que hacen del hombre un ser sociable-insociable...

N. Bobbio, *Sociedad y Estado en la filosofía moderna.*

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

Para el estudio del Estado existen dos marcos teóricos principales; el primero recoge toda esa rica tradición Greco-romana que fundamenta la existencia del Estado en conceptos metafísicos -apriorísticos diría Maurice Duverger- la que se basa en una tesis central: cómo debe ser el Estado y que con el paso del tiempo da lugar al iusnaturalismo, que es la corriente que moldea los Estados Occidentales modernos.

El segundo, se derivó de la gran influencia filosófica de Hegel, quien desde su juventud se dedicó a la crítica de la existencia del Derecho Natural, dando origen a un enfoque totalmente opuesto a la concepción del Estado; pone como punto central entenderlo tal como se nos presenta en la realidad.

Hacia la mitad del Siglo V A.C. Grecia se encontraba sumida en una profunda crisis que provocaba un ambiente general de discusión, de polémica.

1.0 EL ESTADO

mica, de retórica, en ellas participaban todos los ciudadanos, sin importar edad o clase social; este medio es el que provoca que las bases del Estado se deriven de las diferentes corrientes filosóficas de la época.

Para los Atenieses, la Polis o Ciudad-Estado, era la piedra angular del sistema. y en este siglo alcanza su máxima expresión y desarrollo; los Griegos orgullosos de ella, la convertirán para el mundo occidental, en el modelo ideal, casi mítico, al cual recurrir en las épocas de crisis.

La Griega, como toda crisis no atendida, se transformó rápidamente en social, y como toda crisis social no atendida por el Estado, se convirtió en política. Esta resaltó, quizás como ninguna otra crisis sus trascendentes características.

Toda crisis política, influye en forma mediata, en la concepción y aún sobre las estructuras mismas del Estado; ésta crisis creó el sustento de los desarrollos posteriores del Estado, les dio origen, y una fundamentación, basada en

el hombre como centro de todo conocimiento humano.

Por otro lado, nos muestra la estrecha relación que existe entre la severidad de la crisis, las transformaciones sufridas por el Estado, y el tiempo necesario para que estas se realicen. Cuanto más grave sea la crisis, más profundos serán los cambios en la estructura del Estado; y el tiempo para que se produzcan, se verá notablemente reducido.

Quizás nadie haya descrito con mayor claridad y desilusión lo que sucedía en Grecia durante esta crisis, que su gran historiador Tucídides en el siguiente párrafo de " La Historia De La Guerra Del Peloponeso ": (1)

" La causa de todos estos males, era el ansia de poder que surgía de la codicia y la ambición, y de esas pasiones procedía la violencia de los partidos enzarzados en la contienda. Los jefes de los bandos invocando los mejores credos unos al grito de igualdad política del pueblo, y otros postulando una aristocracia moderada, buscaban recompensas

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

1.0 EL ESTADO

para sí en aquellos intereses públicos que pretendían defender y no retrocedían ante nada en sus luchas por el predominio, enzarzados en los excesos más extremos, fueron más lejos aún en sus actos de venganza, sin detenerse en lo que exigían la justicia o el bien del Estado, sino tomando por único guía, el capricho partidista del momento.... Entretanto, la parte moderada de los ciudadanos pereció entre las otras dos, bien por no tomar parte en la lucha o bien porque la envidia no podía sufrir que escapasen a sus consecuencias".

Para Tucídides el ideal del hombre de Estado se veía encarnado en Pericles, y de él elabora la idea de un representante único frente al pueblo, que sería manifestación física, palpable, del Estado y por lo tanto el representante del pueblo frente a todos los intereses en pugna. Punto de equilibrio y eje sobre el cual gira el orden necesario para el desarrollo de la Polis.

A través de su obra, y sin que sea su objetivo principal,

Tucídides va desarrollando una serie de conceptos que influirán notablemente en la conformación de los Estados. Sin duda la idea de constitución mixta como la mejor forma de gobierno, así como la de un representante único que concilie los conflictos de los diferentes grupos o partidos, como su concepto de aristocracia política, son los de mayor influencia en todas las teorías del Estado, incluyendo las contemporáneas.

El pueblo en su totalidad no puede gobernar, pero al elegir a sus representantes, participa, se gobierna a sí mismo.

La Polis debe ser gobernada por una aristocracia del poder, y ésta a su vez, por un aristócrata elegido por aquella. Lograr conciliar el gobierno del pueblo, con los principios de libertad e igualdad de los ciudadanos, es la aportación fundamental Griega a la Teoría del Estado, ideal, que trasciende hasta nuestra época, y se convierte en la raíz de los Estados Occidentales modernos.

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

1.0 EL ESTADO

Sócrates, contemporáneo a la crisis Ateniese, elabora el concepto de categorías ideales, el bien, la justicia, etc., como los valores a los cuales deberá tender toda sociedad; dándole con esto, fundamento y finalidad al Estado, delimitando su existencia a la consecución de esos valores.

Así, el sometimiento del ciudadano no será tanto al Estado, sino a las categorías ideales que éste garantiza, y a las cuales, también se encuentra sujeto; Sócrates parte de la idea de un concepto universal, aplicable a todas las épocas y pueblos por igual, ya que éstas, habría que derivarlas de la propia naturaleza humana, de ahí su gran influencia.

Platón, igual que Sócrates, pretende encontrar esta "norma permanente", pero fundamenta al Estado en el fiel reflejo de un orden moral basado en la categoría Sócrática de justicia, estructurando su Estado ideal por tres clases.

Los Guardianes del orden moral, compuesta por filósofos, y que serían los gober-

nantes propiamente dichos; los Auxiliares, que serían los administradores, los encargados de ejecutar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los Guardianes; y por último todos los demás grupos sociales, el pueblo en general, sujeto a las dos clases anteriores.

Al realizar un minucioso estudio de todos los Estados de su época, Platón llega a la conclusión de que todos ellos son por naturaleza malos, y únicamente se logrará mejorarlos cuando estén integrados exclusivamente por filósofos, lo que le lleva a fundar su célebre Academia para la formación de gobernantes; de ahí sus ideales se difundieron a toda la Europa Occidental, a través de sus discípulos Romanos, principalmente Cicerón, cuya influencia en la Italia renacentista es de las más destacadas.

Aristóteles funda el derecho en la justicia, y lo divide en privado y público, y éste a su vez, en positivo o propio de cada Estado, y en natural, que es la fuente

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

1.0 EL ESTADO

original de todos los derechos particulares o de cada pueblo; de éste último, deriva el principio de Equidad, como el instrumento o medio, de que dispone el Derecho Natural, para la adaptación de la ley a su aplicación en casos particulares, evitando con ello, que lleguen a convertirse en injustas, ya que perderían su validez al socavar su fundamento que es la justicia.

A pesar del gran respeto que sentía Aristóteles por Platón; ya que fue su discípulo hasta que éste murió, desarrolla un amistoso antagonismo filosófico; y al fundar su Liceo, se convierte en el centro de difusión de toda una nueva concepción del Estado.

El punto de partida de Aristóteles es un equilibrio perfecto entre un Estado ideal pero irrealizable, (Platón) y un pragmatismo ilimitado que acepta cualquier constitución como buena. Según él, era necesario "tener en la mente no sólo un gobierno perfecto, sino también realizable y que

pueda fácilmente adaptarse a todos los pueblos ". (2)

El origen del Estado lo explica como producto de un desarrollo histórico, según el cual el hombre ha evolucionado por toda una serie de etapas de adaptación, desde las agrupaciones más primitivas, hasta la forma natural o sociedad más perfecta de todas, que es el Estado.

El Estado en realidad es un efecto social del conjunto de necesidades humanas; es una paulatina evolución histórica, para lograr un equilibrio y un orden de todas ellas; idea que siglos más tarde retomará Hegel para fundamentar la existencia del "espíritu objetivo" de su filosofía.

Para Aristóteles, el centro de estudio es la constitución y a su estudio le dedica una de sus más importantes obras. (3) Entendiendo la Constitución como un todo, como la estructura fundamental de la polis, la convierte en la base real, concreta del Estado, al que le establece como finalidades principales, el bienes-

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

1.0 EL ESTADO

tar material, la virtud, y la felicidad de los ciudadanos.

El primero de los elementos que hay que tomar en cuenta según Aristóteles, es definir que tipo de ciudad se desea planear, ya que de ahí se derivarán las características más adecuados para lograr este objetivo.

Así mismo establece, que para tener validez y permanencia cualquier constitución, debe cumplir con dos requisitos fundamentales como son: basarse en el derecho natural, y derivarse de las condiciones históricas; de lo contrario no sería aplicable, o bien la duración de ésta sería efímera.

Todas estas enseñanzas, las recibe Alejandro Magno a través de su maestro Aristóteles, quien le transmitirá la idea que quizá más influya en su vida futura, la idea de la superioridad de la cultura y la virtud griega sobre todas las demás.

Semilla ésta, de su afán de dominio con el que transforma la idea de la polis o ciudad-Estado, en Estado-mundial; regido, desde luego, por los

ideales y virtudes griegas, concibiendo al Estado como cristalización social de un orden divino, al que se veía como una necesidad irremediable, por su visión fatalista de los sucesos humanos.

Toda esta cosmovisión, a través del Renacimiento, da origen siglos más tarde a la llamada Escuela del Derecho Natural, que domina desde el siglo XVII hasta principios del XIX, moldeando los estados modernos en su intento por establecer una fundamentación racional, y darle a la política, la moral y el derecho, el carácter de ciencia.

A esta corriente pertenecen filósofos y juristas a veces tan opuestos, como Grocio, Hobbs, Puffendorf, Kant, o Rousseau, sin embargo todos ellos tienen en común, el enfoque metodológico del problema sociedad-Estado. "Tal principio no es este o aquel contenido, sino una cierta manera de abordar el estudio del derecho, y en general de la ética y de la filosofía práctica, en un palabra, el método".(4)

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

1.0 EL ESTADO

Para esta escuela, el eje de estudio, es darle al Estado una fundamentación racional, al que, como en la antigua Grecia se le da más importancia a la descripción o deber ser y su fundamentación metafísica, que a entenderlo tal como se nos presenta en la realidad como fenómeno social.

Hobbes es quien establece el modelo adoptado por todos ellos, que podemos reducir en una dicotomía expresada como Estado de Naturaleza-Sociedad Civil, y que son usados como conceptos contrapuestos, el Estado natural es el opuesto y excluyente de la Sociedad Civil, y viceversa.

Toda la elaboración teórica de esta escuela, se da en relación a la idea de una sociedad civil, que sirve para el perfeccionamiento del hombre, y que cuando deja de cumplir con su cometido, se provoca su descomposición regresando al Estado de naturaleza.

A diferencia de Aristóteles que le podemos contraponer a Hobbes, piensa que el estado natural es el normal para el

hombre, así todo el devenir histórico del hombre, según Hobbes, no es sino un continuo pasar de uno de los estados al otro.

Ambos estados son excluyentes. En tanto que en el primero el hombre se encuentra aislado -aunque viva en comunidades- éstas están regidas por los instintos y las bajas pasiones; mientras que en el segundo, no sólo es una comunidad, sino una verdadera asociación (sociedad civil), en la que no es posible vivir, sino de acuerdo a la razón.

En contraposición a las sociedades naturales (familia), en las que la voluntad del hombre no es relevante ni tiene ningún efecto en la relación social. La base de este segundo y más perfecto estado, es el consenso o acuerdo celebrado entre las diferentes partes sociales.

Esta idea contractualista del Estado no es original de Hobbes, pero él la convirtió en uno de los fundamentos y el elemento distintivo de la corriente racionalista. Tampoco le toca el mérito de

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

1.0 EL ESTADO

llevarla a su máxima expresión y difusión. Quizá sea suficiente para comprobarlo, el siguiente pensamiento de Rousseau tomado de "El Contrato Social":

"La transición del estado natural al estado civil produce en el hombre un cambio muy notable, substituyendo en su conducta la justicia al instinto y dando a sus acciones la moralidad de que antes carecían. Es entonces cuando, sucediendo la voz del deber a la impulsión física, y el derecho al apetito, el hombre, que antes no había considerado ni tenido en cuenta más que su persona, se ve obligado a obrar basado en distintos principios, consultando a la razón antes de prestar oído a sus inclinaciones. Aunque se prive en este estado de muchas ventajas naturales, gana en cambio otras tan grandes, sus facultades se ejercitan y se desarrollan, sus ideas se extienden, sus sentimientos se ennoblecen, su alma entera se eleva a tal punto que, si los abusos de esta nueva condición no le degradasen a menudo

hasta colocarle en situación inferior a la en que estaba, debería bendecir sin cesar el dichoso instante en que la quitó para siempre y en que, de animal estúpido y limitado, se convirtió en un ser inteligente, en hombre."

Es gracias a los escritos de Rousseau que hoy se aprecia en toda su dimensión, la importancia histórica del Iusnaturalismo, como la continua búsqueda del fundamento y la naturaleza del Estado, usando como núcleo del desarrollo de la teoría política, un derecho público moderno.

El segundo marco teórico, cuyo inicio se le podría ubicar con el escrito publicado por Hegel en 1802 (5), es una profunda crítica del enfoque iusnaturalista, ésta marca a la vez, la culminación y el fin de su influencia, ocupando su lugar el modelo hegeliano, como modelo predominante para el estudio e interpretación de las instituciones sociales; de las que la más perfeccionada y organizada de todas ellas en la actualidad es el Estado.

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

1.0 EL ESTADO

Para Hegel, en contraposición a Hobbes, la ruptura de la sociedad civil no da como resultado volver al estado de naturaleza, sino al contrario; de la escisión social emerge el Estado Político, como forma de recomposición social indispensable para la satisfacción de las necesidades humanas, y la supervivencia, a las que considera como el verdadero origen de la sociabilidad del hombre.

El modelo Hobbesiano lo supera Hegel en otro, al cual también lo podríamos reducir básicamente en una dicotomía, o "modelo dicotómico"(6); de mayor desarrollo y perfeccionamiento social: la Sociedad Civil-Estado Político. Entendiendo que "Se trata de un modelo reconstruido a pasos y a posteriori"(7)

Aunque Hegel es un racionalista que lleva la razón a su máximo grado de fundamentación filosófica, fusiona éste y el romanticismo, para elevarlos a otro nivel de conocimiento humano, tomando de cada una de las corrientes los elementos para construir su filosofía.

Del romanticismo toma conciencia de la influencia del hombre en la historia y su concepción historicista del devenir (dialéctica); mientras que de la Ilustración toma el principio de la razón como medida única del verdadero conocimiento; por lo que Hegel representa al mismo tiempo, la culminación y disolución, de la corriente iusnaturalista.

El, como todos los pensadores de esta escuela busca la fundamentación racional del Estado, pero substituye el modelo hobbesiano por otro completamente diferente; con lo cual marca su desaparición como modelo teórico predominante; por eso, se dice que Hegel es a la vez la culminación y disolución de la corriente iusnaturalista, o más correctamente de la escuela del derecho natural.

"Este modelo interpreta la realidad de las formaciones sociales modernas sobre la base de la contraposición fundamental entre una esfera social contradictoria y una esfera política en la que las contradicciones se median; o

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

1.0 EL ESTADO

bien, con una fórmula todavía más esquemática se puede decir que tal modelo expresa la separación real, moderna, entre la escisión social y la recomposición política"(8)

A partir de Hegel, "el último filósofo verdaderamente universal"(9), se forma una corriente renovadora, que muy pronto, a causa de las divergencias en el estudio del problema religioso, se dividirá en dos corrientes a las que Strauss llama la derecha y la izquierda hegeliana.

El mismo antagonismo entre ambas corrientes es lo que provoca que destaquen tanto sus autores. Así, con su influencia, marcaron el desarrollo posterior, no solamente de la Filosofía, sino también en la creación de nuevas ciencias para el estudio de la fenomenología del ser humano, en las que se percibe su efecto.

Ambas corrientes producen brillantes autores; en la izquierda, podemos mencionar al propio Strauss, a Feuerbach, y el de mayor influencia, que es Karl Marx. Dentro de la derecha, a la que también se

le conoce como la escolástica hegeliana por su postura religiosa, están Bauer, Conradi y Erdmann, con lo que se abarca toda la elaboración filosófica contemporánea.

Marx es la reacción más acabada del idealismo romántico; retoma de Hegel su concepción dialéctica de la sociedad, a la que convierte en una necesidad de estudio y transformación de la realidad social a la que llama praxis.

Su estudio de la relación Sociedad-Estado difiere radicalmente de Hegel, que al haber muerto antes del gran desarrollo industrial europeo, pensaba que era posible que derivara la dialéctica de la Sociedad-Estado en una búsqueda exterior de las necesidades de la sociedad civil; esto es, que la explotación no se diera dentro del mismo Estado, sino que se buscara en algunas sociedades de menor desarrollo.

Para Marx, en cambio, que le toca vivir la explotación inmisericorde de la sociedad industrial, a pesar de partir de la dialéctica hegeliana,

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

1.0 EL ESTADO

ésta le parece imposible, él piensa que la síntesis que se produzca será un socialismo, y por lo tanto que ésto provoque la desaparición de la burguesía, y con ella el Estado.

Respecto al Estado, las posturas de uno y otro no podrían ser más opuestas; para Hegel, éste es la expresión más acabada del "Volkgeist" y la condición indispensable para la existencia de una sociedad, ya que la sociedad civil la concebía como la ordenación de las necesidades sociales y al Estado como el órgano racionalizador; sin Estado no hay Sociedad.

Marx, en oposición al pensamiento hegeliano, define al Estado como instrumento supremo de opresión de la clase dominante, por lo que éste desaparecerá ante la síntesis de la dialéctica Sociedad-Estado, que creará una sociedad sin clases, y como consecuencia, sin oprimidos.

Al abolir la propiedad privada en la sociedad civil, se suprime la lucha de clases y con ello la necesidad de un órgano supremo que deba regir-

la. Esta sociedad, será el producto de la perfección del hombre lograda a través del Socialismo.

Estos dos filósofos principalmente, aunque no son los únicos, van gestando una corriente que pretende derivar los conceptos y las bases del Estado, de un cuidadoso estudio científico y racional de los fenómenos sociales.

Ya no se trata de describir el deber ser del Estado, sino entenderlo como la organización del conjunto de instituciones producidas por las fuerzas sociales; fuerzas en continua pugna e interrelación para imponerse alguna de ellas a las demás; en pocas palabras, como un fenómeno eminentemente social.

Gracias a esta renovadora influencia sociológica y al llamado por algunos autores, Positivismo Jurídico, se logra desmitificar al Estado dándole su verdadera dimensión.

Como podemos apreciar son dos extremos, dos puntos de vista completamente opuestos, con una gran variedad de matices entre ellos, e inclu-

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

1.0 EL ESTADO

sive, de contradicciones aparentemente irreductibles en muchos casos.

Para unos la definición depende de las consideraciones axiológicas que norman y dan vida al Estado, es una fundamentación metafísica; para otros, el punto de partida son los fenómenos sociales concretos, la realidad, de cuyo estudio y comprensión se derivarán sus características y formas generales.

Valores-fenómenos sociales; justicia-fuerza; derecho-poder; se nos presentan como las alternativas irreconciliables, de las cuales difícilmente se podría configurar una teoría y estructura del Estado, sin embargo, el mismo marco conceptual de Hegel, -Tesis, Antítesis, Síntesis- que tanto influyó para cuestionar la Escuela del "Derecho Natural", nos puede servir para una elaboración racional y actual del Estado.

No debemos considerar el mundo del ser, y el del deber ser, únicamente como opuestos irreconciliables, sino antes bien, como los elementos de

cuya fusión se produce un desarrollo continuo, y las condiciones necesarias para el perfeccionamiento social.

Como institución, el Estado, desde luego que es un fenómeno social, pero lo trasciende como tal, para convertirse en un universo normativo, que no es posible sin un fundamento axiológico. Valores sin los cuales no puede funcionar sociedad alguna.

Crear una realidad social a partir de valores ideales tampoco es posible; es indispensable la conjugación de ambos; esto es, que los valores o ideales sean a la vez efecto de los fenómenos sociales, y causa de la integración ordenada de ellos.

En la actualidad por ejemplo; no se puede hablar de Estado, sin referirlo a una Constitución que contenga su fundamento y los límites de su potestad; ahora bien, de la misma manera que el Estado es la personificación esencial de la Nación, la Constitución, viene a ser su definición jurídica, sin la cual su órgano principal -gobierno- no podría

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

1.0 EL ESTADO

actuar, por carecer de facultades para actuar.

Maurice Duverger, profundo tratadista de la llamada Nueva Escuela Francesa, destaca con toda precisión, la importancia de este cambio conceptual, producido por la influencia de estas corrientes en las ciencias, que de una u otra manera, estudian al Estado:

"El conocimiento de los hechos es sin duda antiguo: en este sentido, el presente libro aporta pocas novedades. Pero hasta ahora la tradición de los juristas consistía en pasar por alto, más o menos estas realidades, y llevados por su tendencia a la abstracción, la sutileza de su razonamiento, dar la mano a esta mistificación fundamental

que deifica al Estado y los gobernantes que lo encarnan. De este modo, más o menos inconscientemente se hacían auxiliares de los grupos sociales dominantes, a los que evidentemente aprovechaba tal empresa. En este aspecto solamente este libro marca su voluntad de ruptura; voluntad compartida ya por un número creciente de juristas de la Nueva Escuela Francesa. El desarrollo contemporáneo de las Ciencias Sociales, y especialmente de la Ciencia Política, sigue el mismo camino. La Sociología Política tiene por efecto, hacer pasar el estudio del Estado y de las Constituciones, de la edad metafísica a la edad positiva" (10).

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

1.0 EL ESTADO

1.1 ALGUNAS CONSIDERACIONES GENERALES

- (1) Tucídides, La Guerra del Peloponeso, Ed. Everyman, Londres, pp.224 ss.
- (2) Aristóteles, cita de, Mayer J.P. Trayectoria del Pensamiento Político, F.C.E., México, 1961 p.
- (3) Aristóteles, Política, Ed. Porrúa, México, 1985
- (4) Bobbio N., Sociedad y Estado en la Filosofía Moderna, F.C.E., México, 1986 p. 18
- (5) Hegel, De las Diferentes Maneras de Tratar Científicamente el Derecho Natural,
- (6) Bobbio Norberto, op. cit. p. 149
- (7) Bobbio Norberto, op. cit. p. 150
- (8) Bobbio Norberto, op. cit. p. 151
- (9) Abbagnano N., Historia de la Filosofía, ed. M. y Simón, España, 1973 p.120
- (10) Duverger M., Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Ed. Ariel, España, 1962, p. XVIII

BIBLIOGRAFIA CAPITULO I

El Estado es concebido como organismo propio de un grupo destinado a crear las condiciones favorables para la máxima expansión del mismo grupo, pero este desarrollo y esta expansión son presentados y concebidos como la fuerza motriz de una expansión universal, de un desarrollo de todas las energías nacionales. El grupo dominante es coordinado concretamente con los intereses generales de los grupos subordinados y la vida estatal es concebida como una formación y superación continua de equilibrios inestables (en el ámbito de la ley) entre los intereses del grupo fundamental y de los grupos subordinados, equilibrio donde los intereses del grupo prevalecen pero, hasta cierto punto, o sea, hasta el punto en que chocan con el mesquino interés económico corporativo.

A. Gramsci, Quaderni del Carcere, III,
p.1584.

1.2 DELIMITACION

Para delimitar al Estado, es conveniente intentar una aproximación desde cuatro puntos de vista fundamentales. El primero será el gramatical, que nos dará una idea general del término; el segundo, histórico, para conocer superficialmente su origen y desarrollo; tercero, el sociológico, para entender su fundamento social; y por último el jurídico.

Gramatical:

La primera aproximación al Estado, es aquella que lo define etimológicamente: (1) "Status, a, um, part. f. p. de sisto. fijo, inmóvil. Statae stelleae Censor. Estrellas fijas.... II Ov. Plin. Cic. Fijo, determinado, definido, señalado; fijo, regular, periódico, constante.

Y si profundizamos un poco más nos encontraremos que se deriva de la raíz *St*; que nos da la idea de permanencia, inmovilidad, de aquello que se sobrepone al tiempo, que es perenne. Un ejemplo de esta

1.0 EL ESTADO

raíz, sería la palabra estatua, hacer permanente un hecho o personaje por medio de piedra, bronce etc..

Con esto tenemos la primera caracterización, quizá, la más importante, del Estado; es lo que permanece, lo fijo, lo inmóvil; pero sobre todo, lo determinado y constante.

"Mientras que los individuos que componen el Estado cambian sin cesar, el Estado permanece inmutable; es permanente y, en este sentido, perpetuo".(2)

Histórico:

No se trata aquí, de encontrar los nombres de la comunidad política a lo largo de la historia, como serían: genos, clanes, fraternias, tribus, hasta llegar a la polis y al "Imperium" romano, sino, de ubicar el término Estado, su origen y desarrollo.

"Fue en Italia donde se produjeron antes que en ningún otro sitio... una consideración y estudio objetivos del Estado." (3) El término Estado lo acuña Maquiavelo al escribir "Todos los Estados, todas las dominaciones que han ejer-

cido y ejercen soberanía sobre los hombres, han sido y son repúblicas o principados"(4).

Dos antecedentes históricos son fundamentales. El más importante es el desarrollo de las diferentes lenguas europeas, que provoca una conciencia nacional; y la pérdida paulatina del "poder temporal" de la iglesia, lo cual, fortalece el surgimiento del Estado-Nación por el desmembramiento del Imperio Romano.

Al hablar de Estado-Nación, se entiende el Estado de derecho; y aunque la mayoría de los Estados europeos para el siglo XVIII, llevaban alrededor de ocho siglos de existencia, el Estado absolutista no es en la realidad, sino una transición, del régimen feudal a la organización estatal verdadera, en donde el poder esta regido por un orden jurídico.

El maestro Tena Ramírez, citando a Duguit, dice: "la época moderna a llegado a la noción precisa del Estado de derecho y ha comprendido que el fin esencial que debe perseguirse es limitar al Estado por el derecho, determinando

1.2 DELIMITACION

1.0 EL ESTADO

rigurosa y minuciosamente sus facultades y obligaciones".(5)

Si el fin principal de la sociedad moderna, es someter el Estado al derecho, esto debe lograrse en dos aspectos esenciales; de un lado fijar la posición del individuo frente a éste, y por otro determinar claramente su organización. El Estado, surge como tal, hasta que esta forma de organización social centraliza el poder y lo somete al derecho.

Esto nos muestra con gran claridad, lo indispensable que son uno del otro; la complementariedad entre los procesos de desarrollo del Estado y del régimen constitucional iniciado en el siglo XVIII y que culminan el siglo pasado. La sujeción del Estado al derecho no se pudo dar, sino a través de este avanzado desarrollo constitucional.

Sociológico:

la aportación fundamental que esta ciencia ha hecho al conocimiento del Estado es que al enfocarlo como un fenómeno social, se libera al Estado de esa idealización que tanto sirvió al absolutismo. El es-

tudio que se hace, logra desmitificarlo y tamizar sus diferentes elementos como todo producto humano perfectible.

Duverger lo describe como: "comunidad que se distingue en base a criterios numerosos; los lazos de solidaridad son en ella particularmente intensos, la organización es particularmente poderosa. La diferencia entre el Estado y las otras agrupaciones humanas es más bien de grado que de naturaleza: el Estado es la más completa, la más terminada, la más perfeccionada de las comunidades humanas que existen actualmente". (6)

La Nación, término sociológico, es la base de la cual se parte para definir, dentro de la corriente francesa, el concepto de Estado, como aquel "ente de derecho en el cual se resume abstractamente la colectividad nacional".(7)

Jurídico:

basándonos simplemente en la sociología, podemos hablar de Nación, pero si a ésta la rige un orden jurídico, esto es, el poder se encuentra centralizado y no disperso; y a

1.2 DELIMITACION

1.0 EL ESTADO

su vez éste se encuentra sujeto a un marco legal, que lo justifica y legitima, entonces el término correcto es el de Estado.

En la mayoría de los autores, marcan su definición dos ideas centrales: Primera, la de colectividad, "corporación" (8) es decir una comunidad con una estructura social propia y representativa, "Estado es la persona política organizada de la nación". (9) Es la manera de ser o la forma jurídica de estar constituida, políticamente, una comunidad humana.

Una segunda idea, común a todos los autores, es que centraliza el poder, lo unifica bajo un solo titular o poseedor originario; "Esta potestad que sólo él puede poseer, y que por lo tanto se puede ya caracterizar denominándola potestad estatal, lleva, en la terminología tradicionalmente consagrada en Francia, el nombre de soberanía". (10) o bien, "El poder político ...se superpone a los demás poderes sociales". (11)

Weber lo define en su libro El Político y el Científico (pag. 12) como: "El Estado moderno es una unidad de dominación, de índole institucional, cuyos fines, con éxito en los resultados, han sido monopolizar como medio de dominación, la legítima violencia física dentro de su territorio, para lo cual ha reunido todos los elementos materiales a disposición de sus dirigentes, expropiando a todos los funcionarios estatales que por derecho propio disponían de ellos y substituyéndolos con sus propias superioridades jerárquicas".

De lo anterior podemos concluir, definiendo dentro de lo posible el término, que el Estado es la personificación jurídica de una comunidad, la que determinada por un territorio exclusivo, se ha dado un régimen de derecho en el que se define claramente el ejercicio del poder; régimen autónomo y diferenciado de los demás.

1.2 DELIMITACION

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

1.0 EL ESTADO

1.2 DELIMITACION

- (1) Valbuena, Diccionario Latino-Español Imp. Charaire
- (2) Malberg C. de. Teoría General del Estado, F.C.E., México, 1948, p. 61
- (3) Burckhardt J., Cita de, Mayer J.P. op. cit., 1.1
- (4) Maquiavelo N., El Principe, ed.Porrúa, México,1986
- (5) Tena R. Felipe, Derecho Constitucional Mexicano, Ed. Porrúa, México, 1980, p. 80
- (6) Duverger M., op. cit., p. 28
- (7) Malberg C. de. Teoría General del Estado, F.C.E., México, 1948, p. 28
- (8) González U. Hector, Teoría Política, Ed.Porrúa, México, 1987, p. 155
- (9) Bluntschli, cita de, Malberg C., op. cit. p. 28
- (10) Malberg C., op. cit., p. 28
- (11) Malberg C., op. cit., p. 28

BIBLIOGRAFIA CAPITULO I

De esta aclaración resulta, en conformación de lo dicho en el capítulo XVI, que el acto que instituye el gobierno no es un contrato, sino una ley; que los depositarios del poder ejecutivo no son los dueños del pueblo, sino sus funcionarios; que puede nombrarlos y destituirlos cuando le plazca; que no es de su incumbencia contratar, sino obedecer, que al encargarse de las funciones que el Estado les impone, no hagan más que cumplir su deber de ciudadanos, sin tener ningún derecho para discutir sobre las condiciones.

J. Jacobo Rousseau, El Contrato Social.

1.3 ELEMENTOS

Si examinamos las formaciones políticas a las que se les ha llamado Estado, podemos destacar los elementos esenciales, primero un conjunto de habitantes; segundo un territorio en el que se encuentran asentados y tercero un poder, o dominación que se ejerce sobre los dos anteriores.

Existen términos, como son pueblo y población, que se les utiliza como sinónimos y no lo son en un sentido estricto; Pueblo se refiere exclusivamente a individuos en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles. Mientras que el concepto de población, abarca al total de habitantes de un determinado territorio, sin importar edad, sexo, o nacionalidad.

Nuestra constitución establece en el capítulo II (art 30) "La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o naturalización"; con lo que delimita perfectamente este segundo elemento del Estado; sólo forman parte integrante,

1.0 EL ESTADO

aqueellos que estan sujetos a él por este vinculo.

Los habitantes, cuyo número puede ser mayor o menor, es lo que constituye el elemento humano del Estado. Sin embargo, esta comunidad debe tener como característica fundamental, el constituirse en una organización política autónoma de las demás comunidades territoriales vecinas y unidos a ella, por el vinculo juridico de la nacionalidad.

Con esto no se quiere decir que los habitantes que se encuentren dentro del territorio y que no tengan este vinculo, queden fuera de la potestad estatal, pues como lo expresa Weber al referirse a los actos administrativos, quedan bajo su esfera de influencia por el simple hecho de realizarse dentro de su territorio; "cuyo valor se reclama no solo para los miembros de la comunidad, sino para todo obrar que se realice en el territorio dominado". (1)

Un segundo elemento constitutivo es esa porción de tierra que los nacionales de un Estado consideran exclusiva;

sus limites territoriales, de los cuales se excluye cualquier intromisión de los pueblos vecinos, por considerarla como propia.

El territorio; en su acepción original significaba la porción de la superficie terrestre que pertenecía a una nación, sin embargo, nuestra Constitución en el capítulo II artículo 42, le da un sentido mucho mas amplio al establecer que el territorio nacional comprende:

I. el de las partes integrantes de la federación;

II. El de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos en los mares adyacentes;

III. El de las islas de Guadalupe y Revillagigedo situados en el océano pacifico;

IV. La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes;

V. Las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el derecho internacional y las marítimas interiores, y

VI. El espacio situado sobre el territorio nacional,

1.3 ELEMENTOS

1.0 EL ESTADO

con la extensión y modalidades que establezca el propio derecho internacional.

El art. 27 extiende aún más el concepto de territorio: "corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o sustancias que en veta, mantos, masas, o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos".

Lo que claramente nos indica que desde los constituyentes, se considera como territorio, no solamente la superficie terrestre o porción de tierra, sino también el espacio aéreo, el mar territorial, el patrimonial, así como sus plataformas y zócalos, el subsuelo, las aguas de los mares y ríos, minas, hidrocarburos etc.

De lo que podemos derivar, que en realidad el territorio de un Estado no es solamente la porción de tierra, sino el ámbito espacial dentro del cual el poder estatal se ex-

tiende; ámbito, del cual, se excluye cualquier otra jurisdicción o dominio.

Por último, tenemos el elemento más característico del Estado, su Potestad. Poder que se ejerce autoritariamente sobre las personas y el territorio como consecuencia de la unificación nacional; ésto es, de la organización territorial de una población que crea una "voluntad general".(2)

La centralización del poder en una corporación y más aún la dominación que éste ejerce, es el origen del Estado como tal; y uno de sus fundamentos esenciales tal como lo describe Weber al hablar de la dominación: " Esta y la forma en que se ejerce es en muchísimos casos lo único que permite convertir una acción comunitaria amorfa en una asociación racional".(3)

La potestad Estatal tiene como características esenciales:

Primera, la soberanía; ya que no se deriva de poder superior, ni admite otro similar en concurrencia con la del Estado.

1.3 ELEMENTOS

1.0 EL ESTADO

Segunda; su titular originario y único es el Estado, no los gobernantes o autoridades, prueba de ello es que los actos que se realicen con las formalidades previstas, son permanentes, les trascienden en el tiempo.

Tercera; es única, con esto se quiere decir que no es posible su división, aunque como el caso de nuestra Constitución, se hable de "división de poderes" (art. 49).

Cuarta; es inviolable, la finalidad de todo orden jurídico es la certeza y ésta no se puede lograr sin éste carácter de inviolabilidad.

Quinta; es limitada, esta limitación es precisamente lo que marca el nacimiento del Estado de derecho; actualmente, sólo se deben considerar como tales, aquellos que han sometido este poder a un régimen jurídico.

Nuestra Constitución lo delimita en sus títulos II y III; y más específicamente en el art. 39 que establece: "La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público

dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

Tradicionalmente se han señalado como elementos del Estado: el territorio, la población y el poder; en la actualidad, por influencia del derecho internacional, la Constitución es un requisito indispensable para el reconocimiento, como tal, por la Organización de las Naciones Unidas.

Esta debe contener la parte dogmática, con los derechos fundamentales del hombre, y la orgánica, en la que se define la forma de gobierno y la organización de sus funciones. Nuestra constitución en su título I se refiere a las Garantías Individuales; y define la forma de gobierno en el art. 40 "como una República, representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos".

La Constitución, es la base misma de legitimación, del Estado y del orden jurídico que

1.3 ELEMENTOS

1.0 EL ESTADO

regula; la voluntad popular se plasma en ella para sustentar, para dar validez, a todo ese ordenamiento. El artículo 41 constitucional lo destaca: "El

pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión.... y por los de los Estados en lo que toca a sus regimenes interiores...."

1.3 ELEMENTOS

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

1.0 EL ESTADO

1.3 SUS ELEMENTOS

- (1) Weber M., *Economía y Sociedad*, F.C.E., México, 1981,
- (2) Rousseau J., *El Contrato Social*, Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1929, pp. 43-48.
- (3) Weber M., *Economía y Sociedad*, F.C.E., México, 1981, p. 695

En primer lugar, el Estado es una unidad de personas. Si existe una estrecha relación entre el Estado y los hombres que lo componen; si estos hombres, por lo mismo que son los miembros del Estado, no pueden ser considerados, con relación a la persona estatal, como terceros en el sentido absoluto de la palabra; si por lo tanto no se puede negar que en cierto sentido el Estado consiste en una pluralidad de individuos, por otra parte, sin embargo, es esencial observar que esta pluralidad se halla constituida y organizada en tal forma que se resume en una unidad indivisible.

Carré de Malberg, Teoría General del Estado.

1.4 FIN Y FINALIDADES

Debe distinguirse entre fin y finalidades; entendiendo como fin el objeto para lo cual fue creado algo; y finalidad como algo transitorio, producto de una necesidad determinada. El fin es único, mientras que las finalidades son de hecho variables, acordes al grado de desarrollo de las propias comunidades.

Heller lo llama función del Estado; "la función del Estado consiste, pues, en la organización y activación autónomas de la cooperación social-territorial, fundada en la necesidad histórica de un status vivendi común que armonice todas las oposiciones de intereses dentro de una zona geográfica, la cual, en tanto no exista un Estado mundial, aparece delimitada por otros grupos territoriales de dominación de naturaleza semejante "(1)

El fin del Estado es lograr la unidad orgánica de una o varias comunidades humanas. Y esta unificación, precisamen-

1.0 EL ESTADO

te, es lo que le permite ser origen y sujeto de derecho, ya que de ella, resulta el estatuto que establece los órganos que han de hacer efectiva la voluntad común.

"El Estado es realmente una persona colectiva, en cuanto es la personificación de una variedad de individuos; pero precisamente esta colectividad no se convierte en persona sino por el hecho de reducirse a la unidad, es decir, porque los múltiples individuos que la componen se reúnen en un cuerpo total e indivisible que constituye jurídicamente una nueva individualidad".(2)

La centralización del poder en un mando único para crear la estructura organizativa de las necesidades de una comunidad, y representar esa voluntad común que le dio origen, sería en pocas palabras, el fin del Estado. Fin que se manifiesta en dos aspectos esenciales para su existencia.

En lo interno, es crear un medio material y jurídico que logre el orden y paz social. Que sirva a la vez de marco y límite, a sí mismo, y a sus

gobernados. Siéyés establece en el comité de Constitución de 1789 "toda unión social, y, por consiguiente, toda Constitución política, sólo puede tener por objeto manifestar, extender y asegurar los derechos del hombre y del ciudadano".(3)

En lo externo es lograr una independencia tal de las demás comunidades, que la dominación que se ejerce por derecho propio, no se vea limitada o sujeta a ninguna otra, mas que a sí misma. "Implica para el Estado soberano la exclusión de toda subordinación, de toda dependencia respecto de los Estados extranjeros".(4)

Estas características son, de tal grado fundamentales, que actualmente no se puede hablar de Estado, si no se ha logrado una independencia que lo caracterice como una organización social diferenciada, y un ordenamiento jurídico que enmarque y limite la potestad estatal. Lo que en realidad le da carácter de Estado a una organización social, es la organización jurídica del poder con carácter autónomo.

1.4 FIN Y FINALIDADES

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

1.0 EL ESTADO

1.4 FIN Y FINALIDADES

- (1) Heller H., Teoría del Estado, ed. F.C.E., México, 1963
p. 221
- (2) Malberg C., op. cit., p. 61
- (3) Malberg C., op. cit., p. 1191
- (4) Malberg C., op. cit., p. 81

BIBLIOGRAFIA CAPITULO I

Todo estaría perdido si el mismo hombre, o el mismo cuerpo de principales o de nobles o del pueblo, ejerciera estos tres poderes: El de hacer las leyes, el de ejecutar las resoluciones públicas, y el de juzgar los crímenes y las diferencias entre los particulares.

Montesquieu, Del Espíritu de las Leyes.

1.5 FUNCIONES

"El Estado soy yo", la frase célebre de Luis XIV es la definición más exacta y concreta del Estado absolutista. Resume esencialmente, el despotismo contra el que se luchó durante tantos años: identificar la voluntad del rey con la voluntad del Estado.

El siglo XVIII no puede entenderse sino como un movimiento contra todo tipo de despotismo; el valor fundamental que había que alcanzar era el de la libertad del hombre, principalmente del despotismo absolutista: El hombre sometido al capricho y temperamento de los gobernantes.

Había que sujetar, someter, ese poder omnimodo que tanto envilecía al hombre. Había que arrebatarse ese poder a los soberanos y depositarlo en sus legítimos poseedores, produciéndose un verdadero torrente filosófico-jurídico, ante el cual, paulatina e inexorablemente, se acaba con el absolutismo.

Estas dos vertientes se dan destacadamente en Francia.

1.0 EL ESTADO

Montesquieu, desarrolla su doctrina de división de poderes, y se publica La Declaración de los Derechos del Hombre, que son los fundamentos ideológicos de la Revolución Francesa.

"Los hombres nacen y viven libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden estar fundadas en la utilidad común". establece el art. 1 de la Declaración, que no son sino una serie de principios adoptados por casi la totalidad de Estados.

Se comenzaba a cumplir la frase de Saint-Just: "pronto las naciones ilustradas procesarán a quiénes las han gobernado hasta ahora" (1); y se establece como esencial al Estado el establecimiento de los derechos del hombre.

Uno a uno se establecen los límites al poder, antes soberano; "el fin de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales. la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión." (2)

"La libre expresión de los pensamientos y de las opinio-

nes es uno de los derechos más preciosos del hombre". (3)

Se priva de la titularidad del poder a los Reyes y se le reconoce a su poseedor original: "El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo ni individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de aquella"... (4)

O bien se distingue sin lugar a confusiones la voluntad del Rey y la de una Nación: "La ley es la expresión de la voluntad general" (5)

Sobre todo, se marca el sustento primordial de todo Estado de Derecho; "Toda sociedad en la cual la garantía de los derechos no esté asegurada, ni determinada la separación de poderes, carece de constitución" (6)

La vertiente jurídica se da principalmente en los países como, Inglaterra, España y la misma Francia. Se decía que la libertad de que gozaba el pueblo inglés, era principalmente por la división de poderes de que disfrutaba.

España e Inglaterra habían logrado los primeros intentos

1.5 FUNCIONES

1.0 EL ESTADO

por limitar el poder del rey, en las Cortes de León y La Carta Magna. El pragmatismo natural Inglés había desarrollado en la vida diaria formas de equilibrio del poder regio, separando de las funciones Reales la legislativa, que era desempeñada por la asamblea que representaba al pueblo.

Montesquieu mismo, reconoce que su libro II del "Espiritu de las Leyes" lo escribió teniendo muy presente la organización constitucional inglesa; Sin embargo, el mérito de este autor, radica en que desarrolla una doctrina de corte universal basada en la razón y la libertad política, y no en el privilegio de unos cuantos nobles.

Toda su doctrina se centrará en alcanzar estos fines, no como el caso inglés para unos cuantos, sino en beneficio de todo ser humano. Para limitar el poder y evitar la opresión del hombre, piensa que hay que dividir, fraccionar el poder en un sistema tal, que uno sirva de contrapeso al otro.

"el despótico se corrompe sin parar, porque está corrom-

ido por su naturaleza. Los demás gobiernos perecen, porque accidentes particulares violan su principio; el despótico sucumbe por su vicio interno, si causas accidentales no impiden que el principio se corrompa. No subsiste pues, sino cuando circunstancias derivadas del clima, de la religión o del genio del pueblo han tenido fuerza bastante para imponerle orden, o una regla". (7)

Con esto se conformaba el fundamento jurídico del Estado contemporáneo; todos de una manera u otra, con un nombre u otro, han usado como base jurídica. Esta división de poderes, aunado al reconocimiento de los derechos fundamentales del hombre, son el sustento mismo de los Estados modernos.

Nuestra Constitución recoge en gran parte toda esa rica influencia de los grandes pensadores de los siglos XVII-XVIII y les da características propias. Así se establece en el capítulo I del Título Primero las llamadas Garantías Individuales.

1.5 FUNCIONES

1.0 EL ESTADO

En el título tercero establece "El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y judicial.

"No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación".
Artículo 49

Sin embargo, aunque nuestra constitución habla de "división de poderes" es necesario aclarar que el poder del Estado es único e indivisible, como se vio en el inciso 1.3; en realidad lo correcto es hablar de funciones del Estado.

La Potestad del Estado consiste en una manifestación de voluntad por medio de sus órganos, que se impone a la voluntad individual de cada una de las personas sujetas a su dominio.

En cambio las funciones son las diferentes formas en que se manifiesta aquella -la Potestad-; las diferentes actividades del Estado, que, "Se reducen por unanimidad de los autores a tres grandes clases de actividad: la legislación, la administración y la justicia". (8)

La función legislativa consiste en la manifestación de la voluntad del Estado y en nuestro caso "se deposita en un Congreso General, que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores". (art.50 Const.)

La función administrativa, o Poder Ejecutivo, consiste en hacer vigente esa voluntad, en " el gobierno de los hombres y la administración de las cosas " (9); el que se depositará " en un sólo individuo, que se denominará Presidente de los Estados Unidos Mexicanos". (art.80 Const.)

Y la función jurisdiccional o Poder judicial, por medio de la cual se decide el derecho, se resuelven los conflictos entre los particulares, o bien los antagonismos, entre éstos y el Estado.

"Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en Tribunales de Circuito, colegiados en materia de amparo, y unitarios en materia de apelación, y en Juzgados de Distrito" artículo 94 constitucional.

1.5 FUNCIONES

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

1.0 EL ESTADO

1.5 SUS FUNCIONES

- (1) Saint Jus, Discurso sobre la Constitución de Francia, pronunciado en la Convención, 24-04-1793
- (2) Declaración de los Derechos del Hombre, art. 2
- (3) Declaración de los Derechos del Hombre, art. 11
- (4) Declaración de los Derechos del Hombre, art. 3
- (5) Declaración de los Derechos del Hombre, art. 6
- (6) Declaración de los Derechos del Hombre, art. 16
- (7) Montesquieu, Del Espiritu de las Leyes, Ed. Porrúa, México, 1985, p. 79
- (8) Malberg C., op. cit., p. 252
- (9) González U. H., op. cit., p. 376

BIBLIOGRAFIA CAPITULO I

2.0 ALGUNAS CONSIDERACIONES ECONOMICAS

2.1	Economía Mixta.....	53
	Notas Bibliográficas.....	59
2.2	Financiamiento interno y Externo....	61
	Notas Bibliográficas.....	67
2.3	Rectoría Estatal-FMI.....	69
	Notas Bibliográficas.....	76
2.4	Soberanía y dependencia económica...79	
	Notas Bibliográficas.....	84

Terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe, tendrá que principiarse formidable y majestuosa la lucha social, la lucha de clases; queramos o no queramos nosotros mismos y opónganse las fuerzas que se opongan, las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masas; y no es sólo repartir tierras y las riquezas nacionales, no es el sufragio efectivo; no es abrir más escuelas, no es igualar y repartir riquezas nacionales; es algo más grande y más sagrado, es establecer la justicia, es buscar la igualdad, es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional.

Venustiano Carranza, discurso del 24 de septiembre de 1913, en Hermosillo.

2.1 ECONOMIA MIXTA

Si en nuestra Constitución se percibe, de una manera notable, el arraigo de las doctrinas liberales del siglo XVIII y XIX, no es por ello que destaca; su importancia radica en que transforma este liberalismo individual, antes que cualquiera otra, en derechos sociales.

Nuestra Constitución, no solo sujeta el poder del Estado frente al individuo, sino que lo convierte en el instrumento fundamental de justicia social; en aquel ideal punto de equilibrio y eje sobre el cual gira el orden social descrito por Tucídides.

Resuelve el agudo conflicto libertad-autoridad no sólo en el reconocimiento y sujeción a los derechos individuales, sino también y quizás con mayor énfasis, a los sociales. Convirtiendo al Estado, en el elemento capaz de hacer efectiva su realización plena y su garantía.

Nuestra Constitución, establece no solamente sujetar la

2.0 CONSIDERACIONES ECONOMICAS

potestad estatal frente al individuo, sino también cualquier tipo de poder de grupo - económico, político social- que impida la realización plena de los derechos sociales.

El artículo 123 Trata, por ejemplo, de "conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital", o la protección de grupos tradicionalmente desprotegidos; como la mujer y los menores.

Se ubica con todo realismo dentro de una corriente económica, capitalismo, pero se faculta al Estado con las atribuciones necesarias para lograr un equilibrio. Ni el "dejar hacer, dejar pasar" del liberalismo económico, ni la economía planificada, rigidamente centralizada. (art.28)

Al elevarse a rango constitucional, y encuadrar la actividad del Estado dentro de la esfera económica, en realidad se redefine el marco ideológico para su actuación, que se ha centrado en tres importantes áreas: 1a, el gasto público como motor de la economía;

2a, su actividad directa en la producción a través de la empresa pública; 3a, regulación y/o intermediación en servicios y comercio.

La intervención Estatal en la economía ha sido resultado de los factores históricos del siglo XIX; en nuestro caso como producto de la Revolución de 1910; y en el resto del mundo a partir de la gran crisis mundial que se inicia en 1929, y que la reafirma como fenómeno universal.

La característica esencial del desarrollo económico de México es el papel central que ha desempeñado el Estado en la definición, tanto en el diseño de la política económica, como en su ritmo de crecimiento, de aquí, el nombre de economía mixta. El gasto y la empresa pública se convirtieron en dos instrumentos, en polos fundamentales para lograr un desarrollo económico que atemperara los desequilibrios sociales más agudos.

La Revolución, producto de grandes desequilibrios económicos del porfiriato, necesariamente tenía que reflejarse

2.1 ECONOMIA MIXTA

2.0 CONSIDERACIONES ECONOMICAS

en esta participación estatal; y a partir de ella se crean estas entidades paraestatales; se desarrollan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

"Pero el Estado Mexicano no solo cumple sus funciones a través de las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos, sino también mediante entidades de distinta naturaleza jurídica, conocidas como administración descentralizada, administración indirecta o administración paraestatal...y se rigen por normas diferentes de las que regulan a la administración pública centralizada".(1)

Todas estas instituciones se engloban dentro del término "Administración Pública Paraestatal", (2) la cual tiene por objeto cumplir con las funciones emanadas de la Constitución como órgano rector de la economía nacional; como responsable originario y único de la independencia económica y la justicia social.

"Asegurar el aprovechamiento de insumos básicos para la producción cuando son impor-

tantes para el desarrollo independiente..."

"Actuar en campos estratégicos para la economía del país reservados al Estado"

"Asumir la responsabilidad de situar al país en una posición competitiva en aspectos relacionados con la ciencia y la tecnología para el desarrollo".(3)

El desarrollo de la actividad administrativa paraestatal se inicia con la Revolución. Anteriormente, incluso aquello considerado como servicios públicos, se prestaban por compañías privadas, casi todas ellas extranjeras (C. de Luz).

Podríamos dividir, esquemáticamente, este desarrollo en tres periodos. El periodo de reconstrucción, el cual, crea el marco jurídico e institucional (1917-1934); el periodo de consolidación (1934-1982); y por último el periodo que podemos llamar de desincorporación (1982-1990).

El primero, caracterizado, principalmente, por una acelerada reconstrucción institucional postrevolucionaria; la creación del ordenamiento le-

2.1 ECONOMIA MIXTA

2.0 CONSIDERACIONES ECONOMICAS

gal que da base a este sector paraestatal; la intervención rectora del Estado y la formación de las instituciones fundamentales.

En el segundo periodo se inicia la planeación como recurso indispensable para dar coherencia al desarrollo nacional; el surgimiento de las principales empresas descentralizadas y las grandes nacionalizaciones, como medio de afianzar la rectoría estatal; por solo citar dos ejemplos Pemex y la Banca.

El ultimo, representa la reafirmación y enfrentamiento de los oligopolios nacionales y grandes monopolios extranjeros con el Estado; que apoyados en políticas impuestas por organismos económicos internacionales, tienden a suprimir su rectoría y desmantelar el proyecto económico de la Revolución.

La economía mixta la entiende Samuelson como un sistema económico: "basado en la libre empresa, pero con una regulación económica ejercida por instituciones publicas y privadas". (4) En realidad,

esta definición, no deja clara su esencia.

Si tratáramos de describir lo que es la economía mixta, se tendrá que atender primero a sus causas. El objeto de las revoluciones del siglo XVIII fue liberar al hombre del poder opresor e ilimitado del soberano, pero quedó sometido a un poder económico, mas sutil, pero con las mismas consecuencias.

La Revolución Mexicana, al ser producto de ellas, incide sobre las causas mismas, que son las que dan origen a las llamadas "disfunciones sociales y económicas", (5) como son la excesiva concentración de la riqueza (propiedad) y el poder (económico); sujetándolos a un marco jurídico fundamental.

Nuestra economía mixta se puede describir como el sistema económico derivado de la Revolución de 1910, en el que, para lograr una sociedad justa, se anteponen los derechos sociales a los individuales; para lo cual, se sujeta la propiedad, la economía, la generación y la distribución de la riqueza-

2.1 ECONOMIA MIXTA

2.0 CONSIDERACIONES ECONOMICAS

za, a una rectoría estatal, cuya potestad -o dominio- se le reconoce como original y legítima en la Constitución.

"No cabe duda de que se trata de un esquema cuyas virtudes todavía no han sido plenamente aprovechadas y cuya vigencia no necesariamente ha concluido". (6) Para lograrlo es necesario destacar sus características y finalidades, pero sobre todo, no olvidar las causas que lo originaron.

Entender al Estado como el órgano social específico que mantiene el equilibrio entre los derechos individuales y los sociales nos lleva a la conclusión de que, como personificación jurídica del pueblo es su representante, y por tanto, responsable directo de la administración y distribución de la riqueza.

En una planeación coherente y ordenada de objetivos y metas que tenga como fin el desarrollo nacional y el interés social, es el Estado, la única organización social capaz de superar las grandes diferencias; en lo externo, entre las economías periféri-

cas y las centrales, y en lo interno entre los factores de la producción.

Para que exista una participación recíprocamente complementaria entre la empresa pública y la privada, ésta se debe llevar a cabo de tal manera, que el Estado sea quien determine las normas a las que se sujete la inversión extranjera y la privada, y no a la inversa, como sucede actualmente.

Si lo que se requiere son recursos económicos, hay que reconsiderar la empresa pública como un medio realmente estratégico de generar y redistribuir la riqueza, es necesario hacerla eficiente, fortalecer su papel en la generación de empleo, y no, como se ha hecho en las últimas administraciones, suprimirlas. Que la riqueza generada sea redistribuida, de manera que se disminuyan las disfunciones sociales más agudas, y no que se fomente una excesiva concentración, pensando que ésta se limite y distribuya por sí misma, sin necesidad de la regulación estatal.

2.1 ECONOMIA MIXTA

2.0 CONSIDERACIONES ECONOMICAS

Toda actividad económica del Estado debe tener como consecuencia el desarrollo nacional; una independencia económica, tecnológica y alimentaria del exterior; así como una firme y efectiva soberanía que erradique el esquema centro-periferia al que se ha perfilado últimamente la política económica, de lo contrario se verá seriamente quebrantado el sustento ideológico de nuestro sistema político y económico en su raíz misma, provocándose la inestabilidad.

"Corresponde al Estado la rectoria del desarrollo nacional, para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la Soberanía de la nación y su régimen democrático, y que mediante el fomento del crecimiento económico, y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución" artículo 25

2.1 ECONOMIA MIXTA

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

2.0 EL ESTADO MEXICANO; CONSIDERACIONES ECONOMICAS

2.1 ECONOMIA MIXTA

- (1) Carrillo A., La Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, uno de los Medios para Alcanzar el Modelo de País que Aspiramos, ed. ISSSTE, p.65
- (2) Cibotti-Sierra, El Sector Público en la Planificación del Desarrollo, Ed. siglo XXI, México.
- (3) Secretaría de Patrimonio, México a Través de los Informes Presidenciales, El Sector Paraestatal, p.XXI
- (4) Samuelson, Curso de Economía Moderna, ed. Aguilar, España, 1971, p. 40
- (5) Faya V. J., Rectoría del Estado y Economía Mixta, Ed.Porrúa, México, 1987, p. 22.
- (6) Villa A. M., ¿A Quien le Interesa la Democracia?, Ed.Porrúa, México, 1988, p. 136

BIBLIOGRAFIA CAPITULO II

La desintegración del sistema de Bretton Woods en 1971-73, la implantación de tipos de cambio flotantes y el movimiento de capital privado posibilita estructuralmente el endeudamiento externo, tanto de compañías privadas, como de Estados nacionales. No es el "reciclaje de los petrodólares" el que aumenta el volumen de financiamiento de los mercados financieros internacionales desde los años sesenta, sino que principalmente la crisis de acumulación en los países centrales.

De esta manera, la problemática del endeudamiento externo a nivel global se centra en los años ochenta en la contradicción entre el sector productivo y monetario del mercado mundial capitalista, la competencia entre capitales nacionales y su transnacionalización, la aparente liquidez de capital dinero en los países centrales desde mediados de los años sesenta, su aparente restricción en los años ochenta, la necesidad de financiamiento externo, por parte de los países periféricos y los mecanismos que posibilitan dicha (i)liquidez.

Enrique Dussel, Deuda Externa e
Innovaciones Financieras, p.89

2.2 FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO

Desde el punto de vista económico, las atribuciones del Estado se dividen en: "las de regulación, cuando maneja instrumentos que tienen como principal objetivo inducir la conducta de los agentes económicos para adaptarla o hacerla compatible con la política del gobierno; las de redistribución, cuando realiza transferencias de ingresos entre grupos de individuos o sectores productivos y, finalmente, las funciones de producción en la medida en que toma responsabilidades directas tanto en la producción de bienes y servicios como en la acumulación".(1)

Dentro de la economía mixta mexicana, el llamado financiamiento del desarrollo, desempeña un fundamental, -diría esencial- fin, por lo que aquellas tres funciones económicas, se presentan como los medios idóneos para lograrlo.

El financiamiento del desarrollo, se hace a través del

2.0 CONSIDERACIONES ECONOMICAS

gasto público, que son los recursos monetarios que el Estado utiliza para cumplir con el fin para el que fue creado, esto es, el lograr un orden jurídico-político.

Los recursos económicos necesarios para llevar a cabo este fin, provienen de dos fuentes principales: financiamiento interno y externo.

Ambos están dentro de la función productiva del Estado, y más específicamente en las facultades financieras; esto es, las actividades estatales por medio de las cuales obtiene recursos, pero no solo para financiar el gasto público, común a cualquier economía, sino con las características marcadas por la Constitución.

La base jurídica del Estado para la obtención de recursos que le permitan realizar sus funciones se encuentra en el artículo 31 del capítulo II que establece como obligación de los mexicanos: "contribuir para los gastos públicos, así de la federación como del estado y municipio en que residan, de la manera propor-

cional y equitativa que dispongan las leyes".

En el financiamiento interno podemos destacar como fuente normal los ingresos comunes, recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; los empréstitos internos, cetes encaje legal etc.; y los recursos provenientes del subsector Paraestatal, que se han convertido en una parte esencial de financiamiento, principalmente los obtenidos a través de Pemex y la Banca Nacionalizada.

En cuanto al financiamiento externo las fuentes principales, son desde luego, la Deuda Externa y la inversión extranjera. Otro, no muy importante, son los recursos públicos en el extranjero y que de alguna manera producen una utilidad por intereses devengados.

El financiamiento interno se encuentra, además del artículo 30 mencionado, definido por nuestra Constitución en su capítulo II, artículo 73, dentro de las facultades del Congreso de la Unión:

2.2 FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO

2.0 CONSIDERACIONES ECONOMICAS

VII "Para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto";

XIX "Para establecer contribuciones:

1o Sobre el comercio exterior.

2o Sobre el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales comprendidos en los párrafos 4o y 5o de el artículo 27.

3o Sobre instituciones de crédito y sociedades de seguro.

4o Sobre servicios públicos concesionados o explotados directamente por la Federación; y

5o Especiales sobre;

- a) Energía eléctrica.
- b) Producción y consumo de tabacos labrados.
- c) Gasolina y otros productos derivados del petróleo.
- d) Cerillos y fósforos.

- e) Aguamiel y productos de su fermentación.
- f) Explotación forestal;
- g) Producción y consumo de cerveza".

Mientras que el financiamiento externo, se encuentra establecido por nuestra Constitución en su capítulo II, artículo 73 dentro de las facultades del Congreso:

VIII "Para dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo los que se realicen con propósito de regulación monetaria, las operaciones de conversión y los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la república en los términos del artículo 29";

2.2 FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO

2.0 CONSIDERACIONES ECONOMICAS

XXIX-F "Para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera...".

En 1977, para reorganizar en forma eficiente al sector público, se expide la Ley de la Administración Pública Federal; la cual establece una división dentro de las funciones básicas de ingreso-gasto que llevaba a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al crearse la Secretaría de Programación y Presupuesto, a la que se le asigna el gasto, se limita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a organismo especializado en generar los recursos monetarios que sean necesarios para llevar a cabo las funciones del Estado.

Esta especialización se traduce en un reforzamiento de las funciones de recaudación de ingresos, de deuda pública, monetaria y crediticia; una centralización de las instituciones financieras; y la defi-

nición por sectores de las entidades públicas.

Uno de estos sectores, el de política económica, formado por Hacienda, Programación, y Banco de México, se define como el encargado del financiamiento del desarrollo, para lo cual debe orientar, vigilar y evaluar las políticas de las actividades económicas y sociales.

El subsector más importante en cuanto a ingresos, es el paraestatal, ya que llegó a representar en el total de ingresos para el financiamiento, durante 77-80, más de la mitad de los ingresos del sector público federal, cifra con la que queda demostrado la importancia para el financiamiento del desarrollo.

Estas dos fuentes de ingreso del Estado, la derivada de la recaudación y la derivada del sector paraestatal, es el soporte del gasto público, pero al no ser suficientes los ingresos, se gasta más de lo que ingresa, se produce el déficit público que provoca la necesidad de financiamiento.

2.2 FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO

2.0 CONSIDERACIONES ECONOMICAS

El financiamiento no es otra cosa, que la contratación de créditos y empréstitos para desarrollar las actividades propias del Estado, y puede ser de dos tipos: interna, cuando se contrata con organismos financieros dentro del país, y externa, cuando se contrata con organismos financieros extranjeros.

Resumiendo, son atribuciones propias de la Secretaría de Hacienda: primero obtener los recursos monetarios necesarios para el desarrollo de las actividades estatales; segundo contratar o conseguir financiamiento cuando haya déficit público.

Este déficit se debe a lo que los economistas llaman variables, por un lado el déficit de la balanza de pagos, esto es recibimos menos dinero por exportaciones, que lo que pagamos por importaciones; y segundo el déficit presupuestal, es decir, el gobierno gasta más de lo que recauda, y aporta el sector paraestatal.

A través de empréstitos el gobierno obtiene recursos extraordinarios con los cuales

puede financiar estos renglones deficitarios, esto, a cambio de la promesa del pago del capital más los intereses que cause de acuerdo a un convenio previamente establecido.

Así, se puede decir que la deuda pública es el conjunto de obligaciones contraídas por el sector público para su financiamiento en un momento o época determinada. Nuestra Constitución la llama "Deuda Nacional".

La deuda pública se concentra en líneas de crédito que son otorgadas principalmente por organismos internacionales tales como el Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial; por bancos privados, en su mayoría americanos; y por último con los bancos centrales de gobiernos extranjeros.

Toda ella esta enmarcada dentro de la Ley General de Deuda Pública; en esta ley se establecen las reglas para la contratación de deuda pública, los responsables y sus facultades, orientando su contratación hacia un equilibrio en la balanza de pagos y sobre todo

2.2 FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO

2.0 CONSIDERACIONES ECONOMICAS

vigilando la capacidad de pago del país.

La importancia que tiene el conocer el monto de las fuentes de financiamiento, es que de esta base se parte para el diseño de la política económica a seguir. Además de esto, nos va a dar una idea bastante exacta, de los recursos generados que se exportan vía servicio de la deuda a los bancos u organismos externos.

Esto se logra mediante la deducción, al total de los ingresos del Gobierno Federal (valor bruto), de los recursos indispensables para el funcionamiento de la economía; de esta diferencia se obtienen, si los hubiera, los recursos financieros netos, que son los que puede manejar el Estado para el desarrollo del país, invirtiéndolos en proyectos que lo favorezcan.

2.2 FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

2.0 EL ESTADO MEXICANO; CONSIDERACIONES ECONOMICAS

2.2 FINANCIAMIENTO INTERNO Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

- (1) Cibotti-Sierra, El Sector Público en la Planificación del Desarrollo, Ed. Siglo XXI, México, 1975, p.25

BIBLIOGRAFIA CAPITULO II

Cuanto más pobre se vuelva México, más va a deber. El antecesor del señor De La Madrid, el señor Lopez Portillo, Pidió prestado para construir enormes plantas petroleras y siderúrgicas. Todo lo que el Señor De La Madrid va a tener para mostrar es más deuda....

...Funcionarios de la Secretaría de Hacienda admiten que el acuerdo es una prescripción bastante ortodoxa del FMI y que si se cumple fielmente asegurará una caída continua del poder adquisitivo del trabajador promedio. Este ya ha decaído en una tercera parte desde que el señor De La Madrid firmó su primer acuerdo con el FMI hace tres años y medio...

The Economist, 9 de agosto de 1986, p.26

2.3 RECTORIA ESTATAL - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Respecto de la política exterior, se considerará únicamente de la década de los 70's a la fecha, cuando México tuvo la necesidad de recurrir por primera vez al Fondo Monetario Internacional, e implementar las políticas de reducción de la actividad económica del Estado.

Durante los 40's la política económica se basó en un modelo de sustitución de importaciones que logró una estabilidad y un crecimiento sostenido, a través de un déficit del sector público, financiado por medio del endeudamiento externo y la inversión extranjera.

Esto, aunado a una virtual congelación de precios y tarifas de los servicios que prestaba el sector público, provocó que a largo plazo el ahorro y la formación de capital del Estado y especialmente de la empresa pública llegara a ser casi inexistente, de ahí la necesidad de firmar con el

2.0 CONSIDERACIONES ECONOMICAS

FMI el primer Acuerdo de Extensión Ampliada en 1976.

Las principales disposiciones del Fondo siempre han sido las mismas, un Secretario de Hacienda -Silva Herzog- alguna vez lo definió como "el regreso a la ortodoxia" de la cual se había apartado la economía mexicana; esto es volver a la política del desarrollo estabilizador del BID-Ortiz Mena.

La llamada "ortodoxia" que es la idea central del Fondo, siempre ha sido "el desplazamiento del Estado como agente económico. El volumen y distribución de la producción debe ser determinado por el mercado". (1) Cosa que nunca se ha dado en el caso de México.

"El paquete de políticas de ajuste del FMI de contracción económica, liberalización del comercio, y reducción de la actividad económica del Estado -que normalmente lleva a las economías a una reducción de la inflación a costa de destruir la planta productiva, desindustrializar al país y ampliar el desempleo abierto, (ver la experiencia de los países del cono sur)- afortunadamente no fue observada por México". (2)

Pero este "incumplimiento", aunado a la petrodependencia, la continuación del modelo industrial ya agotado; la falta de una reforma fiscal estructural que provocó fuga de capitales y déficit; un excesivo endeudamiento y, sobre todo, el alza de las tasa de interés (en EE.UU. y Londres), obligó al gobierno a un nuevo acuerdo con el FMI, aún más drástico, en 1982.

Aunque en este carta todavía se manifiesta una cierta resistencia a plegarse a políticas en franca contradicción con los lineamientos constitucionales, se reconoce la necesidad de un "ajuste", el que de hecho se realiza, pero reforzando políticas rectoras del Estado.

"En septiembre de 1982 México estableció el control generalizado de cambios. Al mismo tiempo, el gobierno mexicano nacionalizó, por causa de utilidad pública, a los bancos privados del país. Ello asegura que el sistema financiero interno actúe con mayor

2.3 RECTORIA ESTATAL-FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

2.0 CONSIDERACIONES ECONOMICAS

apego a la política económica nacional".(3)

Se regula la política salarial buscando un equilibrio entre los diferentes sectores y su proporción dentro del Producto Interno Bruto (PIB) por medio de un incremento por niveles, "este incremento diferencial buscó proteger en mayor medida el poder adquisitivo de los trabajadores sujetos a menores ingresos".(4)

"El saneamiento de las finanzas públicas permitirá fortalecer el papel rector del Estado dentro del marco de economía mixta que prevalece en México. Todo ello bajo un criterio de equidad social y de protección a los grupos de población de menores ingresos".(5)

"La revisión, cuyos resultados serán objeto de consulta, tendrán como propósito reducir el grado de protección para lograr una mayor eficiencia en el proceso productivo a efecto de proteger el interés de los consumidores, de mantener el empleo, de fomentar activamente las exportaciones de bienes y servicios y de

evitar las utilidades excesivas por las ventajas oligopólicas que deriven del sistema de protección".(6)

El punto 24 dice: "Con el propósito de proteger los niveles de vida de las clases populares y hacer participar equitativamente a los trabajadores en los beneficios del crecimiento y producción, la política económica inducirá que el movimiento de los salarios esté ligado a objetivos de empleo, de protección a los niveles de vida de la clase obrera y de su adecuada participación en el crecimiento del ingreso y la productividad, en el marco del programa económico del gobierno".

Como estaba próximo un cambio de gobierno se establece, buscando una cierta flexibilidad, que la administración 1982-88; "propondrá en su caso los ajustes que juzgue necesarios y especificará las medidas conducentes al cumplimiento de este programa".(7)

A partir de éste, la política exterior se ve sujeta a las condicionantes del Fondo; se somete al país al desmante-

2.3 RECTORIA ESTATAL-FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

2.0 CONSIDERACIONES ECONOMICAS

lamiento de su industria nacional y a la recesión más drástica que se haya padecido; con graves consecuencias para la rectoría estatal, la que incluso se somete a modificaciones constitucionales.

La división de poderes en México, ha sido una cuestión teórica más que practica, el poder ejecutivo ha gozado de una influencia excesiva, lo cual provoca una falta de consistencia en las políticas económicas y, sobre todo, el fundamento democrático que logre un verdadero proyecto nacional.

Frente a las crisis, que se han hecho ciclicas debido a esto, se han adoptado posturas diversas; con López Portillo, por ejemplo, se dió de facto un incumplimiento con las políticas del Fondo, gracias al exceso de dinero de los bancos y a su interés -no confianza- en los descubrimientos con los que México se convirtió en un exportador potencial estable de petróleo.

En cambio de 1982 a la fecha, se han pasado por una serie de políticas para supe-

rar la crisis, todas ellas enmarcadas dentro de los más estrictos lineamientos del Fondo. El primero fue el Programa Inmediato de Reordenación Económica o PIRE, cuya duración fue bastante breve, se basó en diez puntos para lograr una reordenación económica.

Según el plan tenía dos objetivos centrales, proteger la planta productiva y el empleo, y un cambio estructural; el cambio estructural logrado a la fecha ha sido únicamente reducir drásticamente la "intervención del Estado" -ya no se le llama Rectoría-. Deshaciéndose, bajo políticas del Fondo y del gobierno americano, de las empresas paraestatales.

"...esta orientado a restablecer la confianza mediante la corrección de los principales desequilibrios surgidos en la economía mexicana. Dicho programa hace incapié en el fortalecimiento de las finanzas públicas y del ahorro interno a fin de corregir el desequilibrio externo y abatir la inflación".(8)

2.3 RECTORIA ESTATAL-FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

2.0 CONSIDERACIONES ECONOMICAS

En cuanto a la protección de la empresa y del empleo, se enfoca apoyando a la iniciativa privada en la renegociación de su deuda externa y riesgo cambiario (Ficorca), dándole toda clase de facilidades para consolidarse, depreciando los salarios, que caen a un nivel inferior a 1976.

Las consecuencias se reflejan en su influencia sobre la propiedad, planta productiva, empleo, salario, vivienda, salud, educación, etc. se restringe de tal manera que se resiente en el nivel de vida, provocando que la crisis económica se convierta en política.

(9) CUADRO 2.3

	1980	1981	1983
PIB	8.3%	7.9%	-5.3%
Consumo			
Personal	7.5%	7.3%	-7.5%
Inversión			
Privada	14.9%	14.7%	-27.9%
Estatad	16.7%	15.8%	-32.5%
Importac.	31.9%	20.3%	-41.7%

Así tenemos que el Producto Interno Bruto, que se utiliza como un dato bastante representativo, cayó de 1980 a 1983 en un 13.6 por ciento, acumulando únicamente el 8.3 de crecimiento en 1980 al -5.3 de 1983 que es la caída más marcada. Esto sin tomar en cuenta la inflación ni algún otro dato.

Si comparáramos el PIB con el total de ingresos -riqueza- que tiene una persona, nos podemos dar cuenta mas claramente del hecho de que de 1980 a 1983 esta persona esta perdiendo, y que la riqueza que se genere tendrá que compensar esta pérdida.

Dentro del mismo cuadro se puede apreciar claramente que hay una estrecha relación, constante históricamente, entre la inversión pública y el PIB; así como entre la inversión pública y la privada. No es un eufemismo afirmar que el Estado es el motor de la economía, y al reprimirlo, se agudiza la crisis.

Esto se reflejó inmediatamente en el nivel de empleo, el cual cayó con graves

2.3 RECTORIA ESTATAL-FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

2.0 CONSIDERACIONES ECONOMICAS

consecuencias, "el desempleo abierto de la mano de obra pasó del 5 % del total de la fuerza de trabajo en los primeros meses del año, a más del 10 % en los últimos meses. así, a finales de 1982, prácticamente la mitad de la fuerza de trabajo en México estaba desempleada o desocupada".(10)

Por primera vez en 50 años -desde el primer gobierno estable posterior a la revolución- México no crece, el dinero pierde su valor a un ritmo sin control, como en el periodo revolucionario y se afecta la estabilidad política y social, que era el mayor éxito postrevolucionario.

En forma bastante sintética el maestro Rolando Cordera expresa las consecuencias; "Esta dramática dimensión de la vida en México, condensa el hecho generalizado de que un alto porcentaje de la población nacional no satisface de manera mínimamente aceptable ninguna de sus necesidades esenciales en materia de alimentación, educación, vivienda, y desde luego salud".

"Se trata pues, sin recovecos, de la mayor parte de los mexicanos".(11) 80 % según sus cálculos, tomando únicamente en cuenta la satisfacción de las tres necesidades básicas como son la educación, la vivienda y la alimentación, o sea que solamente alrededor de 18 millones, de los 86 que forman la población, satisfacen estas tres necesidades adecuadamente.

Un aspecto por demás importante, que vulnera y afecta la soberanía y la política económica es la "recomendación" por parte del Fondo de las devaluaciones, su influencia en el proceso llamado "flotación del peso" ha tenido efectos verdaderamente desastrosos para México.

Considerando la población en 80 millones, y la deuda en 100,000 millones de dólares, le correspondería a cada mexicano pagar 1,250 dólares; que convertidos a pesos en enero de 1977 serían 25,000 pesos; estos mismos dólares serían actualmente 3,125,000; por efecto de la "flotación". Calculando el lapso de 12 años,

2.3 RECTORIA ESTATAL-FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

2.0 CONSIDERACIONES ECONOMICAS

el incremento en pesos de cada mexicano sería de 12,500 % .

Cada vez hay que producir más y exportar más la riqueza del país al extranjero; sostenemos un orden económico por demás injusto, agravado además, con la inequitativa distribución de la carga entre los diferentes sectores de la sociedad.

"En suma, el plan de austeridad reduce el poder de compra de las grandes mayorías y favorece al capital privado nacional y extranjero; por tanto, lejos de resolverse las dificultades económicas, se agudizará la crisis en el país, la cual solo podrá ser superada cambiando la orientación de la economía nacional". (12)

2.3 RECTORIA ESTATAL-FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

2.0 EL ESTADO MEXICANO; CONSIDERACIONES ECONOMICAS

2.3 RECTORIA ESTATAL-FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

- (1) Villarreal R., El Sistema Económico Mexicano, Ed.Premiá México, 1986, p. 32.
- (2) Villarreal, op. cit, p. 29.
- (3) Carta de Intención de 1982, punto 12.
- (4) Carta de Intención de 1982, punto 9.
- (5) Carta de Intención de 1982, punto 18.
- (6) Carta de Intención de 1982, punto 26.
- (7) Carta de Intención de 1982, punto 29.
- (8) Carta de Intención de 1984, punto 3.
- (9) Según Cifras del Chase Econometrics, 1985
- (10) Tello C., La Crisis en 1985: Saldos y Opciones, Ed.Siglo XXI, México, 1987, p.400
- (11) Cordera R., El Desarrollo Económico y Social: Referencias y Temas de una Propuesta Alternativa, Ed.Siglo XXI, México, 1987, p. 355

BIBLIOGRAFIA CAPITULO II

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

(12) Chapoy A: Ruptura del Sistema Monetario Internacional, Ed. U.N.A.M., México, 1983, p. 208

BIBLIOGRAFIA CAPITULO II

En esa historia México ha perdido la mitad de su territorio, ha sido sometido una y otra vez a la dominación política, económica y cultural de diversas potencias imperialistas y muchos de sus hijos han perecido en el esfuerzo por repeler la agresión del extranjero. La actual dependencia económica de México es fruto directo de esa historia y uno de sus resultados es la atroz e impagable deuda externa que gobiernos ineptos e irresponsables echaron sobre los hombros del pueblo.

Córdova Arnaldo, El PND y la Soberanía Nacional.

2.4 SOBERANIA Y DEPENDENCIA ECONOMICA

La soberanía es el resultado de un proceso social que parte de la necesidad de los nobles de limitar el poder de los monarcas, quienes eran los poseedores de aquella, cuando se desintegra el Sacro Imperio Romano. Principalmente Italia y Francia toman consciencia de su identidad, y se inicia el proceso del nacionalismo en la Europa occidental.

A partir de esto, la soberanía radica en la Nación, que es uno de los elementos fundamentales de la Revolución Francesa; el poder no le pertenece más al Rey, sino a la Nación, a esa formación social que tiene una identidad propia, diferenciada de las comunidades vecinas por fuertes vínculos sociales.

Nuestra Constitución establece que la soberanía radica esencial y originalmente en el pueblo. Esta consiste en que el pueblo es libre de determinarse por sí mismo, que puede elegir su forma de gobierno y cambiarla cuando lo desee; a

ESTE TEXTO NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

2.0 CONSIDERACIONES ECONOMICAS

éste se le reconoce, en su conjunto, como poseedor originario de todo poder.

Esta soberanía se hace efectiva a través de la elección de sus gobernantes, y en ellos la delega el pueblo para su ejercicio. La soberanía Tiene una dualidad específica; en lo interno es "summa potestas", el poder supremo, y en lo externo se manifiesta como igualdad, que no permite la subordinación de un Estado a otro.

En la soberanía popular, descansa la legitimidad de todas las instituciones políticas de la democracia moderna y sobre todo la legitimidad del uso del poder o potestad estatal; pero solamente existe la soberanía popular en la medida en que el pueblo es capaz de modificar estas instituciones; cámaras, tribunales, forma de gobierno y al Estado mismo en su conjunto.

Esta soberanía popular, en la realidad ha sido limitada a lo largo de la historia, por cinco principales factores: primero por la autonomía del Estado; por las élites econó-

micas; por el orden político y económico internacional; por imperfecciones propias de las democracias o de sus procesos; y por la debilidad del pueblo como tal.

Es fundamental entender la relación esencial -de causa efecto- que existe entre la soberanía y la crisis actual. No es posible tener una idea exacta de ésta, si no se ubica dentro del marco económico internacional, que no podría funcionar como en la actualidad, si existiera una verdadera y absoluta independencia de todos los países subdesarrollados.

Existen toda una serie de teorías para explicar un mismo fenómeno: el atraso económico y social de los países como el nuestro. Todos los enfoques como son; capitalismo-monetarismo, marxismo, Cepal, subdesarrollo, Centro - periferia, etc. tratan de dar una visión, una explicación de nuestro atraso.

Dentro del economismo dependientista se han destacado tres principales dependencias; primera: la dependencia finan-

2.4 SOBERANIA Y DEPENDENCIA

2.0 CONSIDERACIONES ECONOMICAS

ciera, esto es, nuestra economía depende de dos elementos fundamentales, la inversión extranjera que fue la primera, y que actualmente ha sido desplazada por la deuda externa, que es el segundo elemento. Los países ricos exportan sus excedentes a los más atrasados para repetir el modelo capitalista y poder reproducir el capital.

Una segunda dependencia sería la comercial, ésta consiste en una clara división internacional, en la cual, los países dependientes exportan materias primas para poder importar los bienes de producción, de los cuales dependen. Un intercambio en el que los primeros están sujetos a los vaivenes de la demanda de las economías centrales, mientras que los segundos siempre se mantienen al alza.

La tercera y quizás de más impacto futuro, es la dependencia tecnológica, la cual consiste en pensar, que no somos capaces de crear soluciones de tipo técnico producto de nuestras propias necesidades, sino adaptar la rea-

lidad social a las soluciones técnicas compradas en el exterior.

"Pero la tecnología adquirida así en condiciones más que difíciles, y a precios exorbitantes, ni siquiera se adapta a las necesidades de los compradores, imponiéndoles así una tercera forma de dependencia. Deben adaptar sus necesidades a esa tecnología inadaptable".(1)

Una revisión de estos tipos de dependencia nos puede hacer notar, que no es tanta y menos aún unilateral, la sujeción financiera; ya que el capital para su reproducción necesita invertirse; y es precisamente en donde hay carencias, -como en el subdesarrollo- donde puede hacerlo más fácilmente.

El capital depende más del subdesarrollo para su reproducción, que éste del financiamiento para crecer.

La prueba más evidente de ello es que el monto de la deuda de los países en desarrollo, no exportadores de petróleo, es de 150 mil millones de dólares, mientras que Brasil y México juntos tienen

2.4 SOBERANIA Y DEPENDENCIA

2.0 CONSIDERACIONES ECONOMICAS

una deuda externa de alrededor de 230 mil millones de dólares. No es tan cierto el que América Latina dependa de un financiamiento exterior, como de que el capital extranjero esta dependiendo de ella, para reproducirse en la crisis.

Esto, hay que entenderlo claramente, quiere decir que como en el caso de México al negociar, o renegociar la deuda, lo que se ha hecho en realidad es conceder buena parte de la independencia, la rectoría económica del Estado y la riqueza del país, como pago del capital criollo al extranjero; y no porque dependamos de ello, sino porque así lo creen la clase dominante y un gobierno sin respaldo popular, asociado al gran capital norteamericano. Ambos, el capital y el gobierno, sienten indispensables la tutela extranjera y su protección, como medio de supervivencia.

De la misma manera, el enfoque equivocado de la dependencia tecnológica nos lleva a conclusiones por demás equivocadas; ¿quien depende más? nosotros de una tecnología, en

muchos casos inadecuada -la nuclear es un ejemplo verdaderamente dramático-, o los países industrializados de la riqueza que le produce exportar tecnología obsoleta, -y en muchos casos prohibida en los países de origen- a mercados tecnológicamente atrasados.

En cuanto a la dependencia comercial, nos podemos dar cuenta claramente, con el embargo petrolero de la década pasada, que le son más indispensables las materias primas a los países industrializados, como el caso del petróleo, que bienes de capital a los países del llamado tercer mundo.

En realidad el fracaso de los países latinoamericanos no se debe tanto a los enfoques economicistas, sino a lo que podríamos llamar el esquema de dependencia, que consiste en que la clase dominante impone un modelo desfasado, ajeno totalmente, a las distintas formaciones sociales que los componen.

Con esto no quiero decir, como lo establecen la mayoría de los autores económicos dependentistas, que en América

2.4 SOBERANIA Y DEPENDENCIA

2.0 CONSIDERACIONES ECONOMICAS

Latina exista un capitalismo dependiente, sino que esas clases dominantes tienen verdaderas "estructuras mentales" totalmente ajenas a su realidad social, y que ésto es más un fenómeno político y cultural, que económico.

En México no ha existido, en toda la extensión de la palabra, una verdadera conciencia o proyecto nacional, y ésto facilita a ciertas clases tratar de copiar modelos económicos, educativos, sociales, y hasta políticos de realidades totalmente diferentes a la nuestra, sin entender que debe de ser un proceso propio.

Esto, no la rectoría estatal en sí y por sí misma, es lo que ha provocado la grave crisis que padecemos desde la administración anterior, y que seguramente profundizará la actual en su desesperada búsqueda de respaldo.

Si existe esta crisis, se debe a este desfase entre la clase gobernante que pretende imponer modelos que le marcan en el exterior, y la dramática realidad social que vivimos; en última instancia la crisis se debe en realidad, a que la soberanía popular no ha sido atendida y mucho menos respetada.

2.4 SOBERANIA Y DEPENDENCIA

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

2.0 EL ESTADO MEXICANO; CONSIDERACIONES ECONOMICAS

2.4 SOBERANIA Y DEPENDENCIA ECONOMICA

- (1) Castañeda J., El Economismo Dependentista, Ed.Siglo XXI México, 1985, p. 45

BIBLIOGRAFIA CAPITULO II

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

3.1	Crisis Mundial.....	87
	Notas Bibliográficas.....	94
3.2	Titularidad.....	96
	Notas Bibliográficas.....	102
3.3	Panorama Latinoamericano.....	104
	Notas Bibliográficas.....	110
3.4	Regionalismo y equilibrio.....	112
	Notas Bibliográficas.....	116
3.5	Renegociación Conjunta.....	118
	Notas Bibliográficas.....	129

Pero advertimos que no hay tiempo para darse el lujo de demorarse culpando a otros o defendiendo errores pasados. De hecho se está haciendo ya tarde para un diagnóstico competente del desorden que señale el camino para un remedio efectivo.

México es, de hecho, un deudor modelo -no en el sentido en que se utilizó este término en 1983-1984, sino en el sentido de que resume de manera exagerada todos los elementos de la gran crisis internacional de la deuda que hizo erupción en 1981-1982.

México, como todos los deudores dañados estructuralmente, es tanto un causante, como una víctima de la crisis. Como causante ha sufrido y continúa sufriendo severamente. Como víctima debe tener y tendrá alivio. La pregunta es cómo llegará ese alivio. ¿vendrá a través de acciones unilaterales desesperadas y provocadoras de caos ?, ¿ o llegará a través de un acuerdo multilateral razonado y razonable ? Tenemos quizá otros seis o doce meses antes de ver contestada esta pregunta. Quizá menos. Pongámonos en marcha.

Bailey-Cohen, La Bomba de Tiempo Mexicana.

3.1 CRISIS MUNDIAL Y ESTADO.

Durante los siglos XVIII y XIX se consolidan los Estados, y con ellos el poder económico de las naciones se convierte en el eje de desarrollo de un verdadero orden mundial a través de una organización de la riqueza de las naciones.

Esta riqueza se funda en la apropiación, de parte de una élite económica cada vez más definida, de la plusvalía generada por el trabajo productivo de la clase asalariada y que provoca los grandes movimientos sociales del siglo pasado.

Al escribir Hegel su Filosofía del Derecho, describe las características esenciales del sistema económico capitalista, próximo a manifestarse en toda su magnitud: la valorización del capital y su acumulación en pocas manos.

"Cuando la sociedad civil no encuentra obstáculos que se opongan a su actividad, aumenta en industria y en población. Con la generalización de las relaciones de los hombres

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

mediante sus necesidades, con la generalización de los modos de conseguir los medios de hacer frente a esas necesidades, se amasan grandes fortunas".(1)

Destaca la división de la sociedad y el predominio del capital sobre los demás factores de la producción: "Se presenta, además, una división y limitación del trabajo del artesano individual, con la consiguiente dependencia y desventura de la clase trabajadora."(2)

Una demostración de su profundidad de pensamiento son las siguientes líneas que bien se pueden aplicar a la crisis actual: "Por medio de esta dialéctica, una sociedad civil es llevada a buscar alimento y los otros medios de subsistencia fuera de sí misma, entre los pueblos inferiores a ella en aquellos bienes de los cuales tiene un excedente, o inferiores en industria."(3)

Inglaterra con su poderío económico y su dominio mundial por medio del Gran Imperio Británico, enmarca este proceso de conversión paulatina

de contradicción interna de las sociedades, por la externa entre las naciones, sentando las bases del orden internacional actual.

Este orden económico internacional se basa en el esquema usado por las naciones en el siglo pasado; trasladado al ámbito mundial, ciertamente mayor en complejidad y con características propias, en esencia es el mismo; los excedentes de unos cuantos países, se basan en las carencias de la mayoría.

Al término de la Primera Guerra Mundial, que marca el ocaso del imperio Británico, se inicia la consolidación económica de los Estados Unidos de América y se convierte en el centro de la economía mundial, lo cual logra definitivamente cerca de dos décadas después.

Durante la segunda postguerra, se buscó un orden económico que evitara una nueva confrontación como aquella, para lo cual se reunieron los países firmantes de las Naciones Unidas, en Bretton Woods, para establecerlo bajo la

3.1 CRISIS MUNDIAL

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

hegemonía de Estados Unidos de Norteamérica.

Este orden, se basó en un sistema de paridades fijas, en el cual se substituye a la libra esterlina como moneda fuerte por el dólar, y junto con ello se crean los organismos financieros mundiales que imponen como modelo a reproducir un vigoroso marco monetarista.

Estos antecedentes, aunque no únicos, imprimen una serie de características específicas a la actual crisis mundial y que podríamos agrupar, con similitudes en casi toda Latinoamérica, en tres principales esferas: la política, la social y la económica.

La esfera política ha tenido una clara dualidad, ya que los efectos derivados de la crisis se han significado por una repentina y drástica limitación de la autonomía de los Estados; no solamente en su política exterior, sino inclusive y con mayor severidad en la política interna.

La política exterior, aunque no manifiesta totalmente, es la de mayores consecuencias a

corto plazo, ya que al trastocar principios de política internacional se están mermando las bases mismas de la independencia de México, de América Latina y de los países subdesarrollados en general.

Los principios le habían dado coherencia y prestigio a su política exterior, estos principios no eran objeto de negociación -coyunturas políticas se les llama ahora- sino que servían para fomentar una autonomía basada en el prestigio y apoyo dentro de la comunidad internacional.

El principio de no intervención como producto histórico propio, sustentaba los demás; autodeterminación de los pueblos, igualdad jurídica de los Estados, y la solución pacífica de los conflictos, que invariablemente se sostuvieron dentro de una firme y clara tradición internacionalista.

Esta tradición, reconocida incluso a nivel internacional, al ser deshechada -como en el caso Panamá- provoca que se pierda toda posibilidad de negociación, se piensa que

3.1 CRISIS MUNDIAL

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

México traiciona a la región, y en cambio no se logran las ventajas que se pretenden lograr del gobierno americano.

En lo interno, se viola la Constitución, que en su artículo 89, fracción X, establece: "... el titular del poder ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales."

Un orden internacional sólido, es el que se basa en principios que la mayoría en la comunidad les de carácter de necesarios. Valores a los cuales se sometan los Estados; si se renuncia a ellos se imposibilita lograr esa organización, ya que prevalecería la ley del más fuerte.

La tendencia actual del neoconservadurismo americano,

es polarizar el mundo en dos bloques; su esquema de dominación sólo se puede dar dentro de una visión simplista de la realidad, en el que no cabe la pluralidad, ni ideológica, ni económica.

Dentro de esta lógica se inscriben los efectos en la política interna de los países; La causa primera de la crisis es el Estado benefactor, así que a toda costa hay que desmantelarlo, y bajo esta idea se desarrolla toda la política económica.

Esta corriente busca afanosamente lograr esta finalidad, imponiendo en ocasiones, políticas económicas verdaderamente demenciales. En ellas se cambian las finalidades del Estado por una eficiencia tecnocrática sin sentido, sin contenido social, en el cual el Estado parece renunciar a su elemento humano.

Se han resumido en cinco rasgos esenciales y comunes:

"estancamiento productivo con hiperinflación, inestabilidad financiera con agudizaciones recurrentes; asentamiento de un panorama de de-

3.1 CRISIS MUNDIAL

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

vastación social; entrelazamiento de una crisis política que corre ligeramente rezagada respecto de las turbulencias económicas y continuidad estratégica de la política económica sostenida a favor de una modernización promonopólica."(4)

El estancamiento y la inflación son las dos caras de una tendencia impuesta por el FMI: la recesión. Palabra que según el diccionario de economía significa: "baja en la actividad económica, caracterizada por una extensión del desempleo y un descenso de la producción...sigue generalmente a un auge."(5)

Una característica inherente a la economía de mercado es su tendencia, casi inevitable, a la especulación; en este sistema la producción es el medio normal de hacer dinero, pero en épocas de recesión, periódicamente, se presenta este fenómeno de querer hacerlo sin producir, para evitar una demanda.

Esta especulación es el sello distintivo de la crisis en Latinoamérica, la mejor prueba

de ello es la fuga de capitales, que en el caso de México, se manejan cifras entre el treinta y el ochenta por ciento de la deuda externa; capital que en ningún caso se logró por medio de la producción.(6)

México usa el 59 por ciento de su gasto para la deuda, de cada peso, sólo 41 centavos se utilizan internamente, lo que se traduce en una verdadera imposibilidad de atender las demandas sociales de un país, en el que cada año se incorpora un millón de demandas de empleo.

De junio de 86 a junio de 87, por ejemplo, los salarios subieron un 79 %, mientras que el índice nacional de precios al consumidor subió 126.7 % . Todo el peso de la crisis sobre el asalariado, se les redujo el sueldo un 48 %, en pocas palabras se podía comprar casi la mitad de lo comprado el año anterior.

Otra consecuencia social producto de esta "solución" a la crisis es, en base a cálculos del Instituto de Investigaciones Económicas de

3.1 CRISIS MUNDIAL

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

la UNAM, un desempleo abierto de alrededor de cinco millones de desempleados, sin tomar en cuenta recortes de personal, ni subempleo.

En educación, según cifras oficiales, en 1982 la matrícula era de 15 millones en números redondos; para fines de 87 apenas había crecido en cerca de trescientos mil matriculados. Había un rezago cercano a los 7 millones de analfabetas, los efectos a no muy largo plazo van a ser desastrosos.

En cuestión salud, no sólo no se ha avanzado, sino que se ha perdido mucho de lo logrado en años anteriores; por citar un ejemplo, se han vuelto a presentar enfermedades que ya se habían erradicado, viruela, paludismo; la mortalidad infantil creció de 5 % a el triple en muertes evitables en 1987.

Y si el asalariado soporta el mayor peso de la crisis, el campesino fue definitivamente sacrificado, los resultados en 1989 son: importaciones por 453 mil millones de pesos en leche, 158 mil millones en

trigo y 151 mil millones de maíz, nada más de enero a mayo de 89.

Otro dato que demuestra lo negativo de los resultados de estas tendencias, su inutilidad, es el que se reprimen precios internos, y sin embargo se compran en el exterior con aumentos del 60 % (leche), 62 % (trigo) y 38 % (maíz); por ejemplo, el frijol se compra en EE.UU. a 2 millones 200 mil, y al campesino mexicano se le paga a 680 mil pesos la tonelada; 30 % solamente. (7)

Estos efectos que los autores han llamado "asentamiento de un panorama de devastación social" (8) paradójicamente son consecuencia directa de las políticas recesivas para combatir la crisis. La administración Delamadridista pretendió combatir la crisis económica, creando una social.

Es la primera administración en cincuenta años, que en términos reales, ésto es, sin el disfraz del Pacto que tuvo fines electorales, entrega el país no sólo sin crecimiento, sino en una situación más

3.1 CRISIS MUNDIAL

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

crítica de como lo recibió. Alrededor de 10 puntos menos, en términos de valor del producto por habitante. (9)

Esto, y una clara tendencia a continuar y profundizar en este tipo de políticas receptoras, al imponer como candidato, al titular de la Secretaría de Programación y Presupuesto Salinas de Gortari, uno de los principales responsables de estas políticas; provocan una sensación generalizada de agotamiento del sistema monopartidista.

Sensación que se traduce en necesidad de cambio, lo que Carlos Pereyra llamaba el reclamo democrático, y que se manifestó como una explosión social en las elecciones de julio de 88, que seguramente marcará el fin del sistema de partido único, y sobre todo se destierre la idea de "democracia dirigida".

La alternativa democrática, o la desintegración política, aunada a un grave riesgo de intervención militar en lo político, son las opciones de que dispone, por ahora, el salinismo, pero con la agravante de que cada vez se dispone de menores espacios firmes sobre los que pueda actuar.

Cada uno de los actos de la actual administración nos empujará en uno u otro sentido, el empeñarse en seguir acatando disposiciones neoliberales, cuya finalidad es diluir la crisis americana entre todos los países, tendrá consecuencias en lo político, y que seguramente rebasará el orden interno. La estabilidad del país es de interés primordial, no solo para los mexicanos, sino también -y con mayores consecuencias- para los Estados Unidos.

3.1 CRISIS MUNDIAL

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

3.1 CRISIS MUNDIAL - ESTADO.

- (1) Hegel, *Filosofía del Derecho*, Ed. F.C.E., México, 1980
- (2) Hegel, *Op.Cit.* pp. 238 ss.
- (3) Hegel, *Op.Cit.* pp. 242 ss.
- (4) Alvarez-Mendoza, México 1988:Un Capitalismo Depredador en Crisis, Ed. Era cuadernos políticos 53, Méx, 1989, p.34
- (5) Seldon-Pennance, *Diccionario de Economía*, Ed. Oikos, Barcelona, 1986, p. 465
- (6) Según cifras citadas en el diario *La Jornada* del primero de julio de 1989.
- (7) Según cifras obtenidas por el diario *El Financiero* del 20 de junio de 1989
- (8) Alvarez-Mendoza, *Op.Cit.* p.43
- (9) Todas las demás cifras usadas en este inciso fueron tomadas del Programa de radio UNAM, *Economía y Nación*, 1987.

BIBLIOGRAFIA CAPITULO III

Por otra parte, la unidad del poder, la concentración de éste en un solo individuo o en una sola corporación o grupo de personas, es incompatible con el sistema democrático de gobierno. La historia abunda en ejemplos cuyo conjunto deja entrever la existencia de una ley natural, según la cual la unificación o concentración del poder empuja, a quien lo detenta, a la desviación y al abuso de su ejercicio, en los que por fuerza desemboca. La proclividad parece ser, por regla general, carácter predominante de los gobiernos personalistas u oligárquicos. Tal vez el mejor vigilante de quien gobierna es quien comparte con él la función de gobernar. Por ello la división de los poderes es instrumento de la democracia, que también acoge la Constitución de México.

Octavio A. Hernández, Mil y un Planes Tres
Revoluciones y una Última Constitución

3.2 TITULARIDAD

"Todo poder ejercido sobre una Nación debe tener un comienzo. Tiene que ser delegado por ella o arrogado por quien lo ejerce. No hay otros Orígenes. Todo poder delegado es confianza y todo poder arrogado es usurpación. El tiempo no altera la naturaleza ni la calidad de uno y otro." (1)

Con estas palabras Paine delimita claramente el núcleo esencial del Estado moderno; el poder para ejercerse debe ser legítimamente adquirido, y fundamentarse en una Constitución que haya sido producto del pueblo, quien es su titular originario y legítimo.

Para ejercer este poder del pueblo, la misma Constitución establece el órgano específico que habrá de encargarse de esta función. Aquella crea y confiere funciones al gobierno, que además de constituirlo, lo regula y legitima. Una Constitución no es producto de un voluntarismo Estatal, sino al contrario, todo Estado de derecho es resultado de una

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

Constitución. Esto deja claro que la Constitución es anterior y superior al gobierno.

En muchas ocasiones la falta de una comprensión clara de esta supeditación, provoca un vacío de lo que Montesquieu llamara frenos y contrapesos, (2) en el cual, el ejecutivo ejerce funciones que la Constitución no establece, o bien, no respeta la regulación o restricciones que claramente le marca.

Esto es una constante, por lo que respecta a México; el poder ejecutivo ha absorbido materialmente a uno y otro de los poderes; en el caso del poder legislativo de hecho solamente se aprueban las leyes que provienen del ejecutivo, el que mediante su "mayoría automática" en el Congreso, logra imponer las leyes, o bien, abusa del decreto.

Respecto del poder judicial el problema es aún más grave, ya que el presidente tiene la facultad de nombrar a los magistrados del Tribunal Superior, así como a los ministros de la Suprema Corte (art. 89 fracs. XVII y XVIII). La rati-

ficación de los primeros es un simple formulismo, ya que sus nombramientos son siempre acatados por su partido, que tiene mayoría en la Asamblea.

Por lo que respecta a los partidos, se desvirtúan, tanto función como mecanismos, llegando al extremo de confundir o dar la apariencia de gobierno al partido, en el cual el jefe natural es el presidente, con lo que adquiere la función de gran elector, al poder designar candidato presidencial; o inclusive, imponerlo por medio del fraude.

De aquí podemos deducir el por que del presidencialismo exacerbado que padecemos. Ha deformado una institución en forma tal, que es materialmente imposible hacerle sentir la sumisión al derecho o a la Constitución, porque no existe límite alguno a un poder que asume como propio y no como delegado por el pueblo.

La más grave consecuencia de ello, es precisamente, la deuda externa que hoy nos tiene en esta severa crisis, sin duda la más grave que hemos sufrido, y que amenaza una es-

3.2 TITULARIDAD

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

tabilidad, que tuvo un costo social muy alto lograrse.

Nuestra Constitución, en el artículo 73 fracción VIII, establece como función del poder legislativo:

VIII. Para dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la Nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de conversión y los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República en los términos del artículo 29";...

Podemos desprender de su lectura varios aspectos en los que se refleja una grave contradicción, entre la actuación del ejecutivo y lo dispuesto por la Constitución, en cuanto a deuda externa.

Lo primero que se hace evidente -no por eso respetados es que la facultad esta en la sección III que lleva por encabezado "De las Facultades del Congreso"; Mientras que en el capítulo III "Del Poder ejecutivo" no se hace mención en absoluto acerca de empréstitos o deuda externa.

Inclusive en el artículo 89, que enumera "las facultades y obligaciones del Presidente"; lo que se podría relacionar, creo no muy específicamente a ella y que sería una limitación más que autorización, es la fracción décima que dice:

X. "Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado.... la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo"..

Con lo que aún en el caso de considerar que la deuda se puede dar a través de tratados internacionales -lo cual es incorrecto en la mayoría de

3.2 TITULARIDAD

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

los casos ya que el sujeto del derecho internacional es un Estado, no una institución privada- aún en este supuesto, no han sido respetados por el ejecutivo los lineamientos establecidos por la Constitución o la cláusula Calvo, de reconocimiento a nivel internacional.

En un primer término, la ratificación del Senado, en segundo lugar, la proscripción de la amenaza -tales como cerrar créditos internacionales o repatriación masiva de indocumentados por parte de los Estados Unidos, a los que es muy susceptible el gobierno-, ni mucho menos, a la igualdad jurídica de los Estados. Esta última condición, nunca se va a hacer efectiva mientras no sean los mismos países subdesarrollados, como en el caso de México, quienes actúen de acuerdo a ello en las negociaciones.

Hasta la fecha, ha existido una tendencia a subordinarse voluntariamente los negociadores -motu proprio en no pocas ocasiones- a reglas impuestas no por un Estado; sino inclu-

sive, lo que es más grave aún, se condicionan las negociaciones por los mismos bancos, sin entender, deudor y acreedor, el concepto soberanía.

Unos se rigen exclusivamente por la máxima utilidad y por la presión de un incumplimiento en cadena con consecuencias desastrosas para el sistema financiero, controlado por ellos; los otros por la creencia de la indispensabilidad de los "recursos frescos", someten la soberanía a los caprichos financieros de los bancos y organismos internacionales.

En Estados Unidos, como en toda sociedad capitalista, el Estado representa los intereses del gran capital; pero durante la administración Reagan -aparentemente la actual continúa esa tendencia- se llevó a extremos que podrían resumirse en las siguientes palabras de un excanciller mexicano:

"No creo en la posibilidad de ninguna buena voluntad, simpatía o consideración moral repentinas, recién descubiertas o redescubiertas por parte de

3.2 TITULARIDAD

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

Estados Unidos. La historia de la política estadounidense y su arrogancia actual, su egoísmo y su conservadurismo, no permitirían semejante cambio".(3)

El primer párrafo del artículo 73 expresamente establece que es el Congreso de la Unión el que debe sentar las bases para la celebración de cualquier empréstito, que es una clara limitación al ejercicio del Ejecutivo que no se respeta, ni formal ni esencialmente, en la cámara de diputados, los que únicamente se dedican a ratificar lo que su jefe de partido, el ejecutivo, les elabora.

Tanto el diseño de la política de endeudamiento, como la contratación, se lleva a cabo exclusivamente por el Ejecutivo, y en algunos casos ni siquiera por el titular, sino por Secretarios, e inclusive funcionarios de menor rango.

La finalidad expresa de los empréstitos es bastante precisa, esto es, se puede pedir un préstamo solamente si cumple un requisito esencial, "para la ejecución de obras que directamente produzcan un incre-

mento en los ingresos públicos" según el mismo artículo.

En las renegociaciones últimas, como condición de los bancos acreedores, se ha introducido la modalidad de pedir prestado para pagar, lo cual quebranta esta finalidad que marca el artículo 73.

Las excepciones que el mismo artículo establece, son: los de regulación monetaria, no es el caso ya que la política al respecto es una devaluación constante, con las consecuencias mencionadas con anterioridad.

Tampoco es el caso de una emergencia declarada por el Presidente de conformidad con el artículo 29 constitucional, ya que hasta la fecha no se ha declarado una emergencia, de acuerdo al artículo 29 constitucional, con lo cual, queda claro que no se ajusta en forma alguna con las finalidades constitucionales, ni con sus excepciones.

El que un gobierno pretenda llevar a espaldas del pueblo su política y más una tan delicada como es el endeudamiento, es grave, pero que no

3.2 TITULARIDAD

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

se respete al Congreso de la Unión y se viole impunemente la Constitución, es verdaderamente nefasto; significa el retroceso al primitivismo político del estado absolutista o del despotismo ilustrado.

Independientemente de cuestionarnos el si somos o no una Nación en toda la extensión de la palabra, el primer párrafo de esta fracción habla del "crédito de la Nación", y por lo tanto el titular originario de este, es la Nación, no el ejecutivo, por medio de algún funcionario, menor o mayor.

En el caso de la Soberanía, la Constitución establece sin lugar a dudas que la soberanía radica esencial y originariamente en el pueblo, y que la ejerce por medio de "los Poderes de la Unión" (art. 41) así en plural lo establece la Constitución; no lo hace específicamente, ni mucho menos la circunscribe o limita al Ejecutivo, el que se ha arrogado un poder que no se establece dentro de sus facultades. Si esto es así, ¿como puede el ejecutivo renunciar a una soberanía que no le pertenece,

al someter al Estado a leyes extranjeras?; ¿como es que se ostenta como titular de un crédito que le corresponde a la Nación?.

Esto se da por una falta real, efectiva, de la división de poderes; no existe una limitación que alcance realmente al poder presidencial, que aunado al lastre del fraude electoral ha quebrantado la base misma de cualquier sociedad, la credibilidad en las instituciones; con lo que el gobierno, de ser un factor de cohesión social, se ha convertido en factor de la desintegración acelerada de las instituciones, tanto políticas, como sociales, provocando con ello una polarización extrema de la sociedad, a la cual ya no representa.

"La gran utilidad de la separación de poderes es que gracias a ella hay siempre un poder oculto detrás de una regla jurídica, para contener a otro poder, forzándole a observarla. El summum de la perfección posible es el imperio de la ley bajo el gobierno de los jueces". (4)

3.2 TITULARIDAD

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

3.2 TITULARIDAD

- (1) Paine, Thomas, Los Derechos del Hombre, Ed. F.C.E. México, 1986, p. 172
- (2) Montesquieu, op cit. cap. XI
- (3) Castañeda, J., Límites en la Amistad México y Estados Unidos, Ed.J Mortiz, México, 1989, p.192
- (4) Arnaiz, A., Estructura del Estado, Ed.Porrúa, México, 1979, p. 298.

BIBLIOGRAFIA CAPITULO III

En contraposición, se plantea la concepción integralista del desarrollo. Desde este punto de vista, el crecimiento económico, para ser verdaderamente relevante y fincarse sobre bases de prosperidad sólidas y equitativas, debe tener lugar por necesidad en el marco de una ampliación del bienestar social de la población en su conjunto. El proceso de "desarrollo integral" comprendería cinco elementos esenciales de sustentación: político, social, económico, cultural y ecológico. Si faltan o fallan uno o varios de estos, el resultado será una distorsión o tergiversación del desarrollo.

En la actualidad, el predominio de los criterios tecnocráticos debe ubicarse como la causa fundamental de la crisis de civilización cuyos efectos padecemos todos.

Pongamos énfasis en ésto: crisis de civilización, y no de algún modo de gobierno o producción en particular.

Manuel Millor, El Destino Histórico de América Latina: Raíces y convergencias.

3.3 PANORAMA LATINOAMERICANO

En cada país de América Latina se presentan circunstancias específicas, tipos de gobierno, grados de desarrollo industrial, independencia económica o política; pero todos atraviesan por la más profunda de las crisis económica y social que hayan padecido.

Sin excepción, todos se encuentran sometidos a la más injusta de las deformaciones creadas por las crisis; en la última década la región se han convertido en exportadora neta de capital; la carencia financiando a la abundancia.

La paradoja de no crecer, de no satisfacer requerimientos -en ocasiones verdaderamente mínimos- de grandes sectores de sus poblaciones, por falta de ahorro interno, tiene como contraparte pagar por servicio de la deuda hasta el sesenta por ciento de sus presupuestos de egresos.

En gran medida, la crisis regional se debió a una serie de factores completamente ajenos a los países Latinoame-

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

ricanos; Principalmente la política económica que impuso la administración Reagan, de restringir la circulación mundial de su moneda, que es la base del sistema monetario.

La política económica -reaganomics- consistió básicamente en apoyar -y apoyarse- en los grandes monopolios americanos; un dólar fuerte internacionalmente; control de la inflación; y una paulatina reducción del déficit público; lo cual era incompatible con la promesa de no aumentar impuestos .

La solución adoptada fue absorber grandes masas monetarias de dólares que circulaban en el extranjero; desde los grandes capitales atraídos por altas tasas de interés, hasta los producidos por los medios como el narcotráfico; de ahí que su combate se convirtiera en política central del gobierno americano.

Así, desde los inicios de la década de los ochenta una de las características más claras de la crisis es su generalización, ya no son unos cuantos "deudores problema"

(1), sino que son todos los países que de una u otra manera, se encontraban atados por créditos internacionales.

A partir de entonces, los cartabones establecidos para tratar a estos deudores problema dejaron de ser útiles, ya que de unos cuantos, se convirtieron en gran mayoría.

Cuando eran pocos los países deudores, estos no tenían capacidad negociadora, ya que los montos de sus deudas no eran significativos para los acreedores; pero se invierte la situación cuando el monto acumulado de los países deudores es tal, que pone en riesgo la estabilidad financiera de los bancos privados.

A partir de entonces el problema de la deuda se enfoca desde otros ángulos. El primero es el referente a la negociación caso por caso. Se divide a los deudores para que no formen un frente común, debido precisamente, al enorme poder de negociación que podrían adquirir.

Un segundo aspecto, igualmente importante, se deriva del anterior: los préstamos en

3.3 PANORAMA LATINOAMERICANO

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

contra de la voluntad del acreedor, ya que de otra manera los países se tendrían que declarar en moratoria, con el riesgo de una reacción en cadena de los deudores.

El tercer cambio importante es, contrariamente a la política para los deudores, los acreedores forman los llamados comités asesores de bancos, éstos es los principales bancos acreedores, logran un frente común para enfrentar a los deudores con mayor ventaja.

Y por último, se convierten los organismos internacionales en el eje sobre el cual se va a llevar a cabo la negociación de la deuda. Son estos, principalmente el FMI, los que se encargan de crear los "paquetes de rescate" como un medio para evitar las moratorias.

Este marco es el que conforma el problema de la deuda, que por otro lado, no es exclusivo de Latinoamérica, la serie de similitudes con África, Asia y medio oriente son clarísimas.

En el caso de América Latina, los flujos netos de capital, descienden de poco más de

veintisiete miles de millones de dólares en 1982, a -1.6, también en miles de millones de dólares a mediados de la década. (2)

En cuatro años, no solo se revierte el proceso del endeudamiento, sino que los países deudores se convierten en los que exportan el capital. Hacia 1983 según cifras estimadas por los países deudores unidos en el Consenso de Cartagena, la pérdida fue del orden de 30 mil millones de dólares.

En el caso de México, por ejemplo, durante el primer semestre de 1987, las exportaciones petroleras ascendieron a un total de 2,028 millones de dólares, mientras que los pagos por servicio de la deuda llegaron a 1,911, lo que representa el 94 % del total de los ingresos.

En ocho años, mediados de los setentas a 1984, en que se restringen los créditos, América Latina en conjunto, había pagado, por concepto de intereses, 173 mil millones de dólares, mientras que el total de capital no se reducía en lo más mínimo.

3.3 PANORAMA LATINOAMERICANO

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

Los adeudos se llegaron a contratar hasta en dieciocho por ciento, mientras que la inflación en los Estados Unidos era del orden del cuatro por ciento. Cada punto porcentual de aumento en las tasas de interés representaban 2,500 millones para la región.

Los intereses de la deuda, debida a los aumentos en 1984, correspondió al total de las exportaciones de la región durante un mes. Ante esta situación, los países de América Latina sufren graves retrocesos en todos los campos, desde el político, hasta el último de ellos.

Podríamos enumerar toda una serie interminable de efectos de la deuda en la región, destacando solo los más graves.

El sector agropecuario es estratégico para los países de la región y sin embargo es generalizada la gran inestabilidad en el campo (exceptuando quizá Argentina); la industria tiene una gran capacidad ociosa, porque el campo no produce lo suficiente, en general es de subsistencia, si es que se le puede llamar así.

El producto interno por habitante, que es un claro medidor de la situación económica de un país, según datos difundidos por el documento final del Consenso de Cartagena, ha caído a niveles iguales a los de una década atrás, a principio de los setentas, no solo no se crece, sino que se pierde lo alcanzado, llegando a retrocesos verdaderamente dramáticos en lo social.

La desocupación; el total de la población que tiene acceso a uno de los derechos fundamentales del hombre -el derecho a una forma honesta de de trabajo- establecido en la mayoría de las Constituciones, modernas, en 1984 afectaba a la cuarta parte de la población económicamente activa en la región.

Y así, la quimera de los "paquetes de rescate", demuestran en toda su magnitud, la inexistencia de una voluntad de ayuda a los países subdesarrollados; el rescate en realidad fue del sistema financiero americano a costa de miseria, desolación y muerte en las grandes mayorías de los

3.3 PANORAMA LATINOAMERICANO

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

pueblos latinoamericanos, que son los que han soportado el mayor peso de la crisis.

"La economía de México se ha deteriorado, su deuda externa ha crecido y su capacidad para pagar los intereses de la misma se ha debilitado y venido abajo. La cantidad de nuevos fondos que se necesitan ahora es 70 por ciento mayor. El promedio anual del PIB ha crecido en menos de uno por ciento, el ingreso per cápita anual promedio se ha contraído, el país debe unos 18 mil millones de dólares más de lo que ya debía, las exportaciones estadounidenses a México se han reducido en casi una cuarta parte en comparación con los niveles anteriores a la crisis"

"Como resultado de la erosión de la economía mexicana, han surgido fuerzas políticas que presionan al gobierno a que se acerque cada vez más a un incumplimiento financiero".

"Debido a que México, que fue considerado en un tiempo como el 'deudor modelo' por su estricta adhesión a las prescripciones del ajuste económi-

co, ha optado ahora por negarse enfáticamente al ajuste, se ha roto el consenso político que había ayudado a crear alrededor del programa del FMI para deudores".(3)

Los autores se refieren al caso de México, exclusivamente para ejemplificar, pero podría cambiarse el nombre por cualquiera de los países latinoamericanos, y seguiría siendo acertado el diagnóstico en cada uno de ellos. Solo que con una agravante; de 1985 en que se escribe el original del ensayo, a la fecha la situación es todavía más crítica en la región, sin que se haya hecho nada para superarla.

Si México tuvo la osadía de declarar la moratoria en medio de estas circunstancias y puso en riesgo la situación financiera, no fue simplemente por necesidad; sino por una real imposibilidad de pagar sin sacrificar su futuro.

Hasta la fecha esto no ha sido entendido por los bancos y los gobiernos acreedores. Las consecuencias que México ha tenido que afrontar desde entonces hasta la fecha, han

3.3 PANORAMA LATINOAMERICANO

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

sido en exceso desmedidas, la única preocupación que parece existir por parte de los banqueros son sus intereses y el afán de represión, de castigo ejemplar, para los deudores moroso, a quienes no se les puede tolerar, ni permitir la más mínima independencia.

"Así, la tragedia que ha afectado a México durante estos cuatro años -una tragedia que aún no concluye- ofrece un estudio de caso del diagnóstico errado..... Pero aún más, revela lo ineficaz de las prescripciones basadas en este". (4)

3.3 PANORAMA LATINOAMERICANO

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

3.3 PANORAMA LATINOAMERICANO

- (1) Así solían llamar los acreedores a aquellos países que por alguna razón -sequías, baja de precio de sus exportaciones- no podían cubrir sus adeudos, ver S. Griffith Deuda Externa, Renegociación y Ajuste en la América Latina, F.C.E.
- (2) Griffith-Jones, Deuda Externa, Renegociación y ajuste en la América Latina, Ed.F.C.E., México, 1988, p.12
- (3) Bailey-Cohen, La Bomba de Tiempo Mexicana, Ed. Grijalbo, México, 1987, p.20
- (4) Bailey-Cohen, Op. Cit.

BIBLIOGRAFIA CAPITULO III

Sabéis tan bien como nosotros, que, tal como va el mundo, el derecho no existe más que entre iguales en poder, que los fuertes hacen lo que quieren y los débiles sufren lo que tienen que sufrir.

Tucidides, La Guerra del Peloponeso.

3.4 REGIONALISMO Y EQUILIBRIO

Al hablar de integración, podemos distinguir dos formas principales. Una, que se presenta en forma natural, esto es, sigue un proceso social predeterminado; mientras que otra, se da por medio de una cohesión generalmente forzada.

La integración, que podríamos llamar convencional o natural, es producto de la tendencia gregaria, innata en el ser humano; es producto de la necesidad, y tiene como objeto la organización para satisfacer necesidades mutuas que no se podrían lograr si no es por medio de la realización común entre varios grupos sociales.

Mientras que el otro tipo de integración, al que llamaremos impuesto o artificial, no se presenta como producto inmediato de aquella necesidad; Generalmente es debida a una influencia o mandato de centros de decisión con suficiente fuerza política, económica o militar para lograrla.

La primera de ellas, es regional, tiene como nota esen-

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

cial la situación geográfica, la segunda no es así; en un caso se da desde un punto geográfico que se va extendiendo, ampliando hasta conformar una región. En el segundo, se da verticalmente, se da, más que nada, producto de una zona de influencia

En la actualidad se vive un proceso acelerado de integración regional. Este proceso se ha dado en forma natural, como medio idóneo de negociación con el que se puede lograr, hasta cierto punto, equilibrar tendencias hegemónicas.

Es innegable que existe una tendencia histórica hacia la universalización, pero para lograrla se debe llegar a ella siguiendo, cubriendo una serie de etapas. Una de ellas, quizá la fundamental, es precisamente la integración regional.

Una de las causas más notorias de las limitaciones de las Naciones Unidas, radica precisamente, en esta falta de integración regional, es una etapa que no se dio, y que podría darle efecto verdaderamente universal a la organización.

Este regionalismo se debe dar como expresión genuina de la América Latina; no como en la Organización de Estados Americanos, que es únicamente un instrumento de negociación diplomática en la que se "legalizan" políticas estadounidenses.

Mediante una verdadera integración regional se lograría un poder de negociación tal, por el monto de los adeudos, que los bancos y organismos internacionales -F.M.I, Banco Mundial etc.- han establecido todos los medios posibles para evitarla.

El problema que representó México en 1982 para los bancos, no fue tanto su moratoria aislada, sino que se quebró la base sobre la cual se realizaban los préstamos a Estados soberanos; ésta es, la "voluntad de pago" del país deudor.

Al hacerlo, abría la posibilidad de que se desataran las moratorias en cascada. Los bancos en ese tiempo, aunque la central de inteligencia lo había advertido al departamento del tesoro, no estaban preparados para enfrentarla.

3.4 REGIONALISMO Y EQUILIBRIO

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

Los bancos, a pesar de esa experiencia, no han logrado porque es materialmente imposible, conjuntar toda una serie de acciones que los pusieran a salvo de una reacción en cadena de los deudores.

El papel que juega el FMI, no es sino el apoyo institucional de parte del gobierno de los Estados Unidos, en una cruzada sin sentido, que deja al descubierto las grandes injusticias de un mundo económico de los que todo tienen, y los que con dificultades logran niveles de supervivencia.

Los Estados Unidos con todo su poderío imponen sus reglas a los subdesarrollados, sin tomar en cuenta la diferencia de los niveles sociales entre ambos; reglas, que al ser impuestas según sus necesidades, serán hechas a un lado cuando así les convengan a sus mismos intereses. Y en ese juego de imponer reglas, que ellos mismos no respetan se insertan sus crisis cíclicas, cada vez más frecuentes, en las que hacen coparticipes a todos los demás países para salir de ellas.

Todas esas anquilosadas estructuras que se trataron de modificar en los acuerdos de Bretton Woods, y que evitarían una nueva guerra mundial persisten en la actualidad. México, por servicio de la deuda externa, paga casi el doble de lo que fue obligada a pagar Alemania por concepto de indemnización de guerra.

A todos los países se les ha obligado a reducir su déficit, y sin embargo la nación más endeudada y con el mayor déficit de todos -los Estados Unidos- escapa a esta regla. Latinoamérica es parte importante del financiamiento de este déficit a través del pago de intereses y de la dependencia económica en sus mercados de importación y de exportación.

El sistema económico que se intentó modificar, quedó en eso solamente, en un intento; porque de hecho en el sistema financiero se sigue dando como base del sistema, las decisiones especulativas y las políticas fiscales de los Estados Unidos, en y para beneficio de ellos mismos, sin importar los

3.4 REGIONALISMO Y EQUILIBRIO

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

costos y las repercusiones mundiales; a esto Delamaide en su libro de El Shock de la Deuda lo llama " el despotismo del dólar". (1)

Es necesario un orden económico nuevo en el que se elimine este despotismo del dólar y el voluntarismo americano, y no va a ser posible esperando a que la solución nos venga de fuera, solamente se podrá dar, creando un regionalismo económico latinoamericano, lo suficientemente flexible, para adaptarse a las grandes disparidades, y lo suficientemente sólido para construir un orden

internacional justo, en el que se respeten los derechos de todos los países por igual, en lugar de estar sometidos a un despotismo -a veces no muy ilustrado- de los líderes de las grandes potencias, que sienten que el mundo entero les debe.

En realidad el frente común de los países deudores, la negociación conjunta, es el único elemento real, que pudiera equilibrar el descomunal poder económico de los bancos privados y la total dependencia de los países de América Latina en la negociación de la deuda.

3.4 REGIONALISMO Y EQUILIBRIO

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

3.4 REGIONALISMO Y EQUILIBRIO

- (1) Delamaide D., *The Debt Shock*, Ed. Doubleday & Company, New York, 1984, p. 230.

El dinero que usted cree que depositó en su banco local no existe excepto como pequeños signos en la computadora del banco. Usted simplemente confía en que el banco le va a dar a usted algunos billetes cuando usted gira sobre su cuenta. Justo como el banco confía que usted reembolsará el préstamo que le concedió para su casa o automóvil. Eso es de lo que se trata el crédito. La palabra misma viene del verbo latino credere, creer. El sistema financiero mundial descansa sobre un credo que todos nosotros debemos aceptar. La crisis de la deuda descubre la falsedad de esas creencias.

Darrel Delamaide, Debt Shock.

3.5 RENEGOCIACION CONJUNTA

El impacto que tuvo la presión de la opinión pública sobre las cartas de intención con el FMI y la filtración del acuerdo que comprometía la Soberanía a las leyes de Nueva York, provocó que el gobierno de De La Madrid mantuviera las negociaciones en un doble juego.

Por un lado evitar las presiones en contra, por medio de la desinformación; por ejemplo se publica la carta de intención con el FMI, pero no así el Memorándum Técnico, que son las políticas reales.

Por otro; las soluciones del gobierno Americano se van a presentar como proposiciones de México. Esto, aunado a ataques indirectos a políticas del gobierno mexicano por sectores conservadores americanos, mantenía la administración delamadridista, en un nivel manejable a los intereses americanos.

Actualmente el esquema sigue funcionando, sólo que con un cambio significativo; el

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

ataque -a De La Madrid y sus políticas-, se ha convertido en adulación al salinismo, que nos indica la gran afinidad y el origen de ciertas políticas que ha implantado como propias el actual gobierno.

Tanto entre la población en general; en los bancos y el gobierno americano; así como en los mismos negociadores mexicanos, se ignora o -más grave aún- se pretende ignorar la magnitud real de la crisis de la deuda en América Latina. Esto hace analizar el problema a través de sus efectos, y no por las diferentes informaciones que se vierten sobre ella.

Los bancos y el gobierno americano; unos por su ambición y otro por asegurar un mercado de petróleo estable, ignoraron los efectos que producirían en un país como México. Y pretenden ignorar que la deuda es impagable e injusta.

De la Madrid y su administración ignoraron el alto costo político y social, de una deuda que se aumentó irracionalmente en aras de un pago puntual y exagerado y preten-

dió ignorar el papel central del Estado en la economía y la inversión pública como eje del desarrollo.

La actual administración insiste en este enfoque; de hecho se ha dado un continuismo en las políticas neoliberales, no extraña, ya que la política económica que padecemos fue elaborada no solo por De La Madrid, sino por Salinas y su principal asesor Córdoba, que actualmente dirige el gabinete económico y parte importante de la renegociación.

Mediante mensaje difundido en cadena nacional el domingo 23 de julio, se informa según palabras salinistas, el marco con el que se logró la "Solución al problema de la deuda". Documento que fue publicado al día siguiente en los diarios. Tomando como base de las citas la Jornada (1), nos encontramos con una serie de contradicciones que difícilmente se pueden pasar por alto.

Primera; se da por un hecho en el mismo mensaje que la "renegociación concluida" ha resuelto el problema de la deuda, lo que al día siguiente

3.5 RENEGOCIACION CONJUNTA

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

contradice el negociador Angel Gurría.

"trabajaremos buena parte del mes de agosto en la redacción y en la negociación de la hoja de términos y condiciones. Este documento se enviará, hacia finales de agosto, a los más de 500 bancos, para que ellos tomen sus decisiones sobre las opciones que les presentamos."

Esto claramente indica, que aún no se ha concluido la renegociación, ya que faltan las negociaciones más difíciles y lentas, que son las individuales; banco por banco -cerca de quinientos- y que quizás, lleve más tiempo que la que se acaba de anunciar. Probablemente el primer cuarto del próximo año.

Segunda; se presenta como un hecho una alternativa de reducción de 35 por ciento del capital o un 40 por ciento en los intereses. "sobre la base de 53 mil millones de dolares de deuda externa que el gobierno mexicano tiene con los bancos comerciales del mundo, se logrará una reducción del 35 por ciento del principal, o

un abatimiento de alrededor del 40 por ciento de la tasa de interés."

Se le resta importancia -se pretende ignorar- que la deuda mexicana es de alrededor de 110 mil millones de dolares, con lo cual el porcentaje -en el supuesto de que todos los bancos optaran por la reducción, lo que es imposible-, sería de 18,000 millones de dólares aproximadamente, y que representa únicamente el 17 por ciento de la deuda.

Inclusive, en un editorial del New York Times se desmintió el porcentaje, que según el diario es de sólo 14 por ciento. Otra versión, en este caso de la CIEMEX-Warthon, sitúa la reducción en casi 12,000 millones. Sería verdaderamente trágico que al final de la renegociación el próximo año se obtuviera una quita que no llegara al 15% a cambio de hipotecar al país y después de tanta desinformación y demagogia.

Otro hecho que se oculta es que en realidad se seguirá pagando lo mismo, y que hasta que los bancos definan su

3.5 RENEGOCIACION CONJUNTA

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

opción el año que entra, hasta entonces se hará efectiva la reducción de capital e intereses, no quedando muy claro si se devolverán los excedentes, o se aplicarán al servicio de la deuda, (lo más probable).

Tercera; se afirma que la negociación se realizó sin enfrentamientos: "preferimos la firme negociación a la confrontación unilateral, porque históricamente México ha obtenido más de la seriedad de su conducta que de desplantes irracionales".

Desde el mismo lunes siguiente al mensaje comenzaron a filtrarse informaciones sobre un rompimiento el jueves 20 de las pláticas, y que México tuvo que retirar sus reservas de bancos americanos y mandarlos a otros países con el objeto de evitar un embargo ante la decisión unilateral de México: la moratoria.

Comparado con Brasil y Argentina, que varias veces se han negado a pagar intereses, México está en una situación más crítica desde el punto de vista social; y es el país, según la Cepal, con la mano de

obra más barata, incluyendo los países asiáticos, que tradicionalmente han sido los más explotados.

Respecto de la irracionalidad, en el Consenso de Cartagena se han dado diferentes versiones, pero creo que la que refleja con mayor claridad la realidad Latinoamericana, son las palabras del presidente de Colombia en la Conferencia de Deudores de Cartagena en 1984.

"Muchos de los programas de ajuste acordados con el FMI han sido revisados y resultan inadecuados. Muchos han dejado tristes balances de muerte e inestabilidad."

Cuarta; se presentan los lineamientos FMI-EE.UU. como propuestas mexicanas. "Asimismo, alcanzar lo logrado fue posible por la seriedad de la negociación y el talento de los negociadores mexicanos encabezados por el secretario de Hacienda, el doctor Aspe, y por la congruencia de nuestro programa económico"; más adelante dice: "hubo un claro reconocimiento a la posición negociadora de México."

3.5 RENEGOCIACION CONJUNTA

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

En todo momento de las negociaciones hubo el apoyo y la intervención del gobierno americano y del FMI; la recomendación de reducción del 50 por ciento en la deuda es del propio Fondo, como mecanismo para evitar reconocer que la deuda mexicana tiene un valor en mercado del 38 por ciento -alrededor de 45 mil millones de dólares- según las propias compañías americanas.

La influencia del gobierno americano es evidente en el retiro de los depósitos mexicanos; ésto no se hubiera podido hacer sin el decisivo apoyo del Departamento del Tesoro Americano, que controla toda la circulación de dólares a través de Nueva York.

Quinta; la llamada "tésis mexicana" la resume en el siguiente párrafo: "aceptó el programa de México de crecimiento con estabilidad y, por primera vez, destinó nuevos recursos para operaciones de reducción de la deuda."

Existen innumerables pruebas del origen de esta llamada "tésis mexicana"; hay dos principales que podemos citar.

La primera, proviene del asistente especial del presidente Reagan en el Consejo Nacional de Seguridad (NSC), quien fue además banquero, lo cual le da una visión muy completa del endeudamiento y sus soluciones, ya que abarca tanto el punto de vista político, como el bancario o económico.

La segunda destaca por ser una peculiar postura dentro del ambiente bancario, y que su autor A. Kaletsky llama "falta de pagos acordada", que consiste en pocas palabras en quitarles a los deudores el arma de la moratoria, a la que considera como inevitable, si se agrava la presión política en los deudores.

Ambos autores escriben sus ensayos dentro de la Twentieth Century Fund (85-86), un centro de investigación independiente, pero con cierta influencia dentro del juego descentralizado tan común en los Estados Unidos. Esta, se dedica a política, economía y estudios sociales principalmente.

En este estudio Bailey hace las siguientes recomendaciones económicas:

3.5 RENEGOCIACION CONJUNTA

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

-Liberalizar y racionalizar la economía mexicana.

-Aumentar un financiamiento para el desarrollo.

-Convertir los préstamos oficiales a los países más pobres en donaciones.

-Limitar el servicio de la deuda con base en una tasa homogénea de interés, en un porcentaje del PIB o del PNB, en un porcentaje de entradas por divisas, o en alguna combinación que fuera suficiente para permitir una tasa de crecimiento económico no inflacionario de por lo menos dos por ciento anual por encima de la tasa de aumento de la población en México.

-Asegurar por lo menos la porción privada de la deuda de México sobre la base de una tasa fija y a largo plazo, quizá con un

diferencial de interés sumado al principal de las cédulas o bonos, bajo la forma de pagos finales crecientes. Un sistema similar de aseguramiento podría ser de utilidad en la privatización de las empresas estatales.

Sexta; se habla de que "Los recursos excesivos que antes se transferían al exterior podrán ahora canalizarse internamente a la inversión, el crecimiento y la creación de empleo."

La renegociación se efectuó por una evidente imposibilidad de pago por falta de reservas, México estaba ante la alternativa de la moratoria en el mes de junio-julio.

Ante los 4 o 5 mil millones que México tiene de reserva en la actualidad, difícilmente se pueden pagar las importaciones y los intereses de la deuda de lo que falta del año. Para tener un punto comparativo real son necesarias dos, cifras; en 1988 las importaciones crecieron en un 55 por ciento, lo

3.5 RENEGOCIACION CONJUNTA

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

que representa 6,500 millones de dólares; los pagos por servicio de la deuda son de alrededor de 9 mil millones -la Secretaría de Hacienda calcula que en 1989 se transferirán al exterior únicamente 5,468 millones de dólares- con lo que aún aceptando las cifras -equivocadas- de la Secretaría de Hacienda se ve que cualquier pago al exterior es un "recurso excesivo", para la situación económica en la que ellos han sumido al país.

Séptima; sin proponérselo, el licenciado Salinas hace un magnífico resumen de la política económica seguida por la tecnocracia a la que pertenece tan destacadamente: "Lo que quiere decir es que antes, por el endeudamiento excesivo, cada día trabajábamos más y sin embargo estábamos peor."

Dentro de la lógica hay una máxima que establece; Puesta la causa, puesto el efecto. Quitada la causa, quitado el efecto. Si la causa principal de la crisis -la deuda- no ha desaparecido y se piensa seguir la política irracional de pago ¿ de donde se puede afir-

mar que ya no se darán sus efectos ?

Octava; se cometió el error de pensar que con el respaldo, y la autorización, tanto del gobierno americano como del FMI de reducción de deuda, la renegociación sería fácil y rápida; y se elaboró el Plan Nacional de Desarrollo sobre unas bases que no se dan en la realidad. "La renegociación nos permite reiniciar el crecimiento y cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994."

Se esperaba reducir la transferencia de recursos, del 6 por ciento del PIB al 2 por ciento, lo cual no se logró. Aunque el doctor Aspe lo ignore, según investigadores de la UNAM -a pesar de que la cifras del Secretario de Hacienda no dan los resultados que afirma- gira alrededor del 4 por ciento del PIB, que para la situación social que vive México es altísimo.

Para darnos una idea, el economista de la UNAM Enrique Provencio, afirma que entre 1981 y 1987 la población total del país creció en diez millo-

3.5 RENEGOCIACION CONJUNTA

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

nes, mientras que los pobres aumentaron en nueve millones; Los que no alcanzan a cubrir sus necesidades mínimas son el 55 por ciento de las familias; La pobreza extrema abarca al 21 por ciento de la población, lo que equivale a cerca de 17 millones de mexicanos.

Novena; se describe una realidad en la que difícilmente podrían estar de acuerdo una gran parte de los mexicanos: "La solidaridad nos permitió vencer la crisis sin enfrentamientos, con paz social, manteniendo nuestras libertades."

La "solidaridad" de quien, ¿ de los banqueros acreedores? ¿ de los que fugaron 11,000 millones de pesos ante la posibilidad de la moratoria en los meses de mayo-junio?; ¿ de los especuladores ?; ¿ de los 17 millones que viven en la pobreza extrema ?; ¿ del 55 por ciento de familias que no pueden cubrir sus necesidades mínimas de salud, vivienda y educación por un programa económico neoliberal que nos ha sumido en la peor crisis de nuestra historia ?.

Sin el menor esfuerzo se afirma que el acuerdo se logró sin enfrentamientos con los bancos ¿ no se rompieron las negociaciones el jueves 20 ?; ¿no se retiraron las reservas mexicanas de los bancos americanos ?; ¿ no se amenazó con la moratoria unilateral y su posible consecuencia en cascada con los demás deudores ?.

Igualmente se habla de "paz social" ¿ como la del magisterio ?; ¿ como la del sureste o como la de Michoacán ?; ¿ como la del Distrito Federal con días en las que han llegado a haber 7 manifestaciones contra el gobierno ?; ¿ como la de periodistas asesinados, o el asesinato selectivo de opositores ?.

Por último en un exceso demagógico, que raya en el insulto, se habla de las libertades: ¿ Como la libertad de trabajo de los obreros despedidos por recorte presupuestal o la de los que no lo tienen ?; ¿ como la libertad de los sindicatos oficiales ?; ¿ como la libertad de información y expresión del proceso electoral ?; ¿ como la de los

3.5 RENEGOCIACION CONJUNTA

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

presos y desaparecidos políticos ?; ¿ como la de los reos comunes torturados ?; ¿ o como la libertad para elegir presidente de la república, o diputados y senadores ?.

Difícilmente se puede considerar como objetivo el comunicado, que más parece un instrumento propagandístico que un informe a la Nación sobre un tema tan delicado, como lo es la deuda nacional.

Hacienda por su parte, mediante escueto boletín de prensa, informa de tres opciones sobre las que gira la actual renegociación y que se consideran un éxito:

"La primera, reduce el valor nominal de la deuda comprometida en un 35 por ciento. Esto implica que durante los treinta años de vida de los instrumentos, México reduce su deuda externa en un 35 por ciento en relación a los términos originales. Al amortizar la deuda México solo pagará el 65 por ciento del principal originalmente estipulado."

"La segunda opción que pueden escoger los bancos

reduce y fija las tasas de interés en 6.25 por ciento, lo que disminuye el servicio de la deuda durante los treinta años de vida de estos instrumentos. A las tasas de interés vigentes la reducción anual en el servicio de la deuda, es de alrededor de 40 por ciento. El alivio que México obtiene en materia de reducción en la carga de la deuda es similar en los dos casos descritos."

"La tercera opción permite a México obtener los recursos frescos necesarios para el financiamiento de su desarrollo, en forma multianual, lo que complementa la reducción en el servicio, que se desprende de las dos primeras. Los bancos que escojan esta opción aportarán a partir de 1989 y durante cuatro años recursos adicionales a México por un total equivalente al 25 por ciento del valor nominal de la deuda original a su favor. Este elemento de la negociación representa también un compromiso sin precedente de la banca comercial hacia nuestro país, pues por primera vez en una restructuración se

3.5 RENEGOCIACION CONJUNTA

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

comprometen recursos en forma multianual"

Se omite el que contra toda oposición del mismo Secretario de Hacienda, se tuvieron que aceptar los Swaps -que son instrumentos para canjear deuda por inversión- que además de verdadero remate de la riqueza nacional a los bancos acreedores son inflacionarios. La inversión y los préstamos son las dos caras de la misma moneda y se utiliza una u otra según convenga al capital.

Se pasa por alto que existe una tendencia hacia la baja de los intereses por presiones internas. la economía americana debe crecer para evitar una recesión mayor, y para eso se necesita que se reduzcan las tasas de interés. La mayoría de los bancos van a optar por esta opción, porque con o sin renegociación, la baja de interés les conviene.

Así mismo no se le da importancia a la cláusula llamada de recaptura, que consiste en que si México se recupera por el aumento del precio del petróleo, tiene que pagar parte de lo que se le redujo,

esto, aunado a la formación de comisiones extranjeras, que supervisarán el proceso de recuperación internamente.

A esto Antonio Gershenson lo ha llamado "apuesta petrolera". Afirma el propio articulista:

"Debemos ya aprender de los daños sufridos en años anteriores, y abordar estas cuestiones de otra manera. Si no entramos al análisis serio de estos procesos tan complejos, tal y como son, por lo menos no andemos apostando con ellos." (2)

La actual es la cuarta renegociación. Todas ellas con el mismo criterio: pagar para obtener más préstamos.

En términos generales es la misma situación en los demás países latinoamericanos. No va a existir solución al problema de la deuda mientras no sea una propia, y no va a poder darse una solución propia, mientras no exista un nuevo orden económico en el que se de una renegociación conjunta de la América Latina por medio de una comunidad, lo suficientemente flexible para superar

3.5 RENEGOCIACION CONJUNTA

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

las grandes diferencias en el desarrollo, y lo suficientemente sólida como para lograr imponer una solución equitativa para la región en su conjunto.

Actualmente no se pretende salir del círculo vicioso en el que se ha caído subdesarrollo-endeudamiento-dependencia, por el contrario, se profundiza en él. No se resuelve el problema del endeudamiento estructural, al contrario, se agrava. Ni mucho menos se utiliza la riqueza en beneficio del país y su desarrollo, sino que se exporta en utilidades a los bancos y organismos financieros.

Y sobre todo, lo más grave, por futuras consecuencias no solo para el país, sino para los bancos y el sistema financiero mundial, el quebranto continuo y repetido que han sufrido la Soberanía y el orden jurídico de los países deudores con la violación a sus normas constitucionales.

Los bancos y los gobiernos, -deudores y acreedores- no se han dado cuenta que han iniciado un proceso de descom-

posición social con consecuencias catastróficas para ambos, en donde unos arriesgan el capital, y los otros, las mismas instituciones y supervivencia política.

La deformación retórica, la difusión de corte publicitario propagandístico, la demagogia la anticonstitucionalidad, el lucimiento personal, la ignorancia y sobre todo, la irracionalidad con la que se ha manejado el endeudamiento, nos esta cercando en espacios con muy pocas posibilidades de una salida adecuada de la crisis.

Esto, más que nada, por esa obsesiva pretensión de la administración salinista, de legitimarse en todos los ámbitos, principalmente en el extranjero y los grupos internos de presión, que es a quienes van dirigidos los desplantes espectaculares del régimen.

Según la Constitución solamente existe un medio de legitimar para sí el poder que le pertenece al pueblo: el sufragio universal, el voto, todos lo demás son máscaras para cubrir la usurpación de un poder no otorgado, ilegítimo.

3.5 RENEGOCIACION CONJUNTA

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

3.0 EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

3.5 RENEGOCIACION CONJUNTA

- (1) Todas las citas están tomadas del documento publicado en el diario La Jornada de Editorial Demos S.A. de julio 23 de 1989.
- (2) Gershenson A., Renegociación de la Deuda: Alivio Inmediato, Peligro Después, Semanario Punto 352, Ed. Prensa, Información y Ediciones S.A. de C.V., p.6

CONCLUSIONES

Causas Internas.....	135
Causas Externas.....	137
Separación de Funciones.....	139
Limitación del Ejecutivo.....	140
Marco Constitucional de Sanciones.....	140
Proceso Democratizador.....	140
Política exterior.....	142

Bibliografía.....	147
-------------------	-----

La fuerza motriz en esta especie de gobierno es por fuerza la corrupción...un gobierno mixto es un todo imperfecto, que cementa y fusiona juntas las partes discordantes mediante la corrupción para que actúen como un todo... Las partes se encubren unas a otras hasta que se pierde la responsabilidad, y la corrupción que pone en marcha a la máquina organiza al mismo tiempo su propia escapatoria. Cuando se establece como máxima que un rey no puede equivocarse, se le coloca en un estado de seguridad parecido al de los idiotas y al de las personas dementes, y no cabe hablar de responsabilidad por lo que a él respecta. Entonces desciende aquélla sobre el ministro, que se refugia tras una mayoría en el Parlamento a la que, mediante la distribución de puestos, pensiones y la corrupción, siempre puede dar órdenes, y esa mayoría se justifica a sí misma con el mismo derecho con que protege al ministro. En este movimiento rotatorio, la responsabilidad resbala de las partes y del todo. Cuando en un gobierno hay una parte que no puede

equivocarse, ello implica que no hace nada, y no es más que el mecanismo de otra fuerza, con cuyo consejo y bajo cuya dirección actúa. Eso que llaman Rey en los gobiernos mixtos es en realidad el gabinete, y como el gabinete siempre parte del Parlamento, y los miembros justifican en calidad de una cosa lo que aconsejan y efectúan después en calidad de otra cosa, el gobierno mixto se convierte en un enigma permanente, que entraña para el país, dada la cantidad de corrupción necesaria para fusionar las partes, el gasto de sustentar todas las formas de gobierno a la vez, y que por último se resuelve en un gobierno por comité, en el cual quienes asesoran, quienes actúan, quienes aprueban, quienes justifican, las personas responsables y las personas no responsables, son todas las mismas personas. Con este artilugio de teatro de pantomima, este cambio de escena y de carácter, las partes que se ayudan entre sí en asuntos en que ninguna de ellas querría actuar por sí sola. Cuando se ha de obtener dinero,

aparentemente se disuelve la masa de la variedad, y pasa por entre las partes una profusión de elogios parlamentarios. Cada una de ellas admira con asombro la sabiduría, la liberalidad y el desinterés de la otra, y todas ellas dan un suspiro de compasión ante las cargas de la nación. Pero en una república bien constituida no puede ocurrir ninguna de estas soldaduras, ni de estos elogios y suspiros; como la representación es igual en todo el país, y completa en sí misma, cualquiera que sea su ordenamiento en poder legislativo y poder ejecutivo, todos tienen una y la misma fuente natural. Las partes no son extrañas entre sí, como la democracia, la aristocracia y la monarquía. Como no existen distinciones discordantes, no hay nada que corromper con componendas, ni que confundir con artilugios. Las medidas públicas atraen por sí mismas la comprensión de la nación, y como se basan en sus propios méritos, repudian todos los recursos aduladores a la vanidad.

Thomas Paine, Los Derechos del Hombre.

CONCLUSIONES

La crisis económica que padecemos, no se puede circunscribir a una causa única. La magnitud de la actual crisis, nos evidencia que fueron múltiples los factores que la provocaron. En ella concurrieron, tanto causas nacionales, como internacionales. La parte primera de las conclusiones serán las principales causas de la crisis, agrupadas en dos categorías; las internas, del país propiamente dichas, que son efectos sociales de una prolongada inestabilidad económica interna; y las externas, que son aquellas que tuvieron su origen, principalmente, en las condiciones recesivas de la economía mundial y sobre todo por el auge del neoliberalismo Americano, que paulatinamente se fue imponiendo a los gobiernos de sus "socios comerciales", y que pretende un cambio radical en la concepción del Estado; convertirlo en un organismo de una élite económica, a la cual se someta.

CONCLUSIONES

CAUSAS INTERNAS

Las causas internas giran en torno a un eje principal: el conflicto que se produce por la tremenda contradicción, entre esta oleada de políticas neoconservadoras, -el Estado rector obstáculo- y lo que podría llamarse el proyecto nacional de la Revolución, que se asentó con las nuevas estructuras políticas y sociales del Cardenismo. Los efectos sociales que se produjeron fueron de una magnitud tal, que despertaron una conciencia generalizada, que se convirtió en un poderoso impulso democrático y de participación colectiva; dentro de éstas podemos destacar:

1) El principal factor interno que ha dado lugar a la crítica situación política, social y económica, es una excesiva concentración de poder en el Ejecutivo, que, de facto ha hecho inoperante la división de funciones.

2) Ausencia real de procesos de limitación del poder,

el cual los gobernantes asumen como propio, no como otorgado por el pueblo; lo que aunado a una impunidad real, concreta, provoca constantes y graves violaciones a la Constitución.

3) En México se ha dado un fenómeno centralizador en las decisiones, con un pernicioso enfoque tecnocrático-eficientista por egresados de centros de difusión monetarista -neoconservadurismo americano-. La deuda externa y la crisis social que padecemos son los efectos directos más evidentes y negativos de este enfoque parcial y equivocado de una realidad social.

4) Un partido anquilosado y sin respaldo popular, cuya fuerza depende de una deformada corporativización, nutrida por la corrupción sindical; lo que impide una oposición que limite políticas económicas y de endeudamiento, orientadas o abiertamente impuestas, por gobiernos y organismos extranjeros.

5) Incapacidad constante en producir suficiente ahorro interno, debida a políticas fis-

CONCLUSIONES

cales anacrónicas, inequitativas y complejas; basadas en esquemas económicos completamente ajenos a nuestra realidad económica.

6) Un sistema económico igualmente alejado de nuestra realidad, en el que a pesar de las evidentes muestras de agotamiento manifestadas, se profundizan medidas que han demostrado su ineficacia, y que originan graves disfunciones sociales.

7) Estancamiento económico desde hace siete años, que ha impedido la ocupación y niveles de vida adecuados para amplios sectores de la población.

8) Depresión económica y políticas restrictivas cuyo peso se ha cargado, casi exclusivamente, en el asalariado. Reducción del déficit público y del circulante, basada en el empobrecimiento de la clase media y la indigencia del campesino.

9) Carencia de un control gubernamental sobre toda clase de especulación, principalmente financiera, la que en ocasiones se fomenta e inclusive

se provoca. En vez de utilizar los escasos recursos que se quedan en el país, para inversión productiva.

Esta especulación se refleja en dos aspectos que influyen decisivamente en la economía; una inflación acelerada y altas tasas de interés bancario, que se alimentan mutuamente, con lo que se provoca la devaluación constante del peso.

10) Crítica fuga de divisas que según los acreedores, es una cantidad superior a los cincuenta y siete mil millones de dólares que se le deben a los bancos privados.

11) Un modelo exportador dependiente basado en compañías transnacionales o monopólicas; o bien en la exportación exclusiva, o mayoritariamente, de materias primas, las cuales no se procesan industrialmente agregandoles valor, para evitar fluctuaciones agudas de precios.

12.-Importación indiscriminada de mercancías, agravada por una marcada evasión de los controles fiscales a éstas y a la regulación de la moneda

CONCLUSIONES

extranjera en el proceso de importación y de exportación.

A grandes rasgos, éstas serían las principales causas que en conjunto produjeron la crisis que padecemos. ellas tienen su origen en un proceso interno, paulatino, de concentración de un poder sin limitaciones, lo que provoca su consecuente degeneración.

"Habría querido que nadie en el Estado pudiese considerarse como superior o por encima de la ley, ni que nadie que estuviese fuera de ella, pudiese imponer que el Estado lo reconociese, porque cualquiera que pueda ser la constitución de un gobierno, si se encuentra en él un solo hombre que no sea sumiso a la ley, todos los demás quedan necesariamente a la discreción de él;" (1)

CAUSAS EXTERNAS

Las causas internas fueron fuertemente agravadas por las críticas condiciones externas, que juntas funcionaron como el detonador de la llamada crisis

de la deuda externa. Dentro de estas últimas, podemos destacar:

1) Un orden económico internacional injusto, en el que se ha dado el mismo fenómeno interno de concentración excesiva de la riqueza en unos cuantos países industrializados, a costa de la pobreza de muchos.

2) Una marcada división del mercado internacional, entre exportadores de materias primas y de mano de obra barata y exportadores de los llamados bienes de capital.

3) Un intercambio comercial dispar en el que los productos de exportación de los subdesarrollados sufren grandes fluctuaciones, mientras que sus importaciones indispensables se mantienen dentro de una tendencia al alza.

4) Subvaluación de las monedas de los subdesarrollados, lo que se traduce en una salida de su riqueza por pago de intereses, sin beneficio alguno para sus pueblos, y sí para otros.

5) Sistema financiero dominado por unos cuantos bancos

CONCLUSIONES

privados, -no más de una docena-, que reproducen el capital en épocas de crisis, por medio de la depauperización de los países en vías de desarrollo.

6) Un Comité Asesor de Bancos que une a los acreedores, mientras que a los deudores les obligan a efectuar negociaciones "caso por caso", para que aisladamente no tengan posibilidad de influir en soluciones equitativas.

7) Una economía de mercado en la que su fundamento básico: el principio de la oferta y la demanda, funciona solo para los acreedores en el caso de la deuda.

8) Inversión extranjera que controla sectores estratégicos de las economías subdesarrolladas, provocando deformaciones en los modelos de producción, industrialización y comercialización.

9) Salidas cíclicas de las utilidades generadas por las transnacionales, que provocan fuertes especulaciones como medidas de presión a los gobiernos.

10) Sistema económico basado en el dolar, con lo que sus

crisis periódicas afectan todo el orden internacional; en el que diluyen sus costos.

11) Nociva centralización de la circulación mundial de los dólares, a través del centro financiero neoyorquino, con lo que controlan el comercio mundial; además de ser una de las medidas de presión más poderosas con que cuentan los E.E.U.U.

12) Una tendencia a la universalización, en la que los países poderosos se reservan privilegios propios de la época del despotismo, que provoca un orden internacional en el que el poderío militar y económico substituye el derecho.

"los grandes temen más que a la muerte una forma de gobierno que los obligue a respetar a los hombres"(2) decía Rousseau de los Sátrapas, a los que solamente a través de las leyes se les puede limitar efectivamente.

Como conclusión podemos establecer cinco grandes rubros sobre los cuales se podría asentar una solución real y de fondo a la crisis económica, social, y evitar la política.

CONCLUSIONES

A) una efectiva separación de funciones;

B) la limitación real del ejecutivo;

C) el marco constitucional que evite su violación impune;

D) democratización profunda del país y;

E) la política exterior.

A) SEPARACION DE FUNCIONES.

Todas las democracias modernas se asientan en tres pilares fundamentales; el sometimiento del poder a un orden estatutario; los derechos del ciudadano; y la división de funciones. Todo poder ilimitado se corrompe, y en los últimos años en México, se ha dado un proceso de centralización excesiva de poder en el ejecutivo; lo que ha limitado una efectiva separación de las funciones del Estado. Es necesario hacerla efectiva por medio de reformas, en las que

se establezca un marco de autonomía entre las funciones estatales:

1) Modificando el artículo 89 fracciones XVII y XVIII, en la que se deroguen las facultades del Ejecutivo relativas al nombramiento de Ministros y Magistrados, con el objeto de lograr la autonomía del poder judicial.

2) Integración de un organismo colegiado, formado por los magistrados de la Suprema Corte, que tenga facultades de nombramiento, promoción, vigilancia y sanción de los funcionarios judiciales.

3) Realizar una cuidadosa selección, en la que se impida el nombramiento de Magistrados o Jueces sin práctica previa en el nivel anterior al de su nombramiento o promoción; respetando los diferentes niveles de impartición de justicia.

4) Derogar la facultad establecida en la fracción XI para convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, facultad que debería quedar en una Comisión Permanente, que fuera plural y democrática.

CONCLUSIONES

B) LIMITACION DEL EJECUTIVO

1) Si la característica esencial de la norma jurídica es la coercibilidad, hacerla efectiva en el caso de los actos anticonstitucionales que efectúe cualquier autoridad, incluido el poder ejecutivo, al que hay que limitar la excesiva autonomía que se ha arrogado.

2) Suprimir el segundo párrafo del artículo 108, que en lugar de lograr la igualdad jurídica del ejecutivo lo pone fuera de ella, y que es esencial para evitar que cualquier poder degenera por falta de limitación real y efectiva.

3) Incluir en el párrafo tercero de este mismo artículo al ejecutivo, con el objeto de darle trato igualitario; ésta sería una limitación efectiva del ejecutivo.

C) MARCO CONSTITUCIONAL DE SANCIONES

1) Modificación del artículo 110 constitucional para que

el presidente pueda ser sujeto de juicio político, así como de las sanciones respectivas por violar la Constitución.

2) Incluir en el Título Cuarto de la Constitución un marco explícito de conceptos tales como violación; calificación; efectos; procesos; y sanciones; en relación a los servidores públicos, y que tengan un efecto limitante en su actuación y desempeño de sus funciones.

D) PROCESO DEMOCRATIZADOR

Si todo poder dimana del pueblo, se instituye para su beneficio y se delega por medio del voto; es indispensable iniciar un proceso democratizador del país, no como concesión del poder ejecutivo, sino producto de la aceptación plena del derecho inalienable del pueblo para elegir; establecer políticas generales; delinear funciones; remover; y sobre todo fijar los límites a sus mandatarios. Todo ello enmarcado dentro de las modificaciones necesarias como:

CONCLUSIONES

- 1) Promover las reformas constitucionales a efecto de una realización plena de la democracia y el respeto de este derecho esencial del pueblo en su totalidad.
- 2) Crear el marco constitucional, en el que se establezcan con toda claridad las finalidades, las funciones; los límites y la relación gobernantes-partidos, en el que se destaque la importancia del proceso electoral.
- 3) Crear un órgano específico, autónomo y superior al gobierno, que se encargue del proceso de elecciones en su totalidad, desde la promoción de normas, seguimiento de procesos, hasta la aplicación de las sanciones a que se han gan acreedores los partidos. Independiente, tanto del gobierno, como de los partidos.
- 4) Este órgano electoral deberá ejercer la función que actualmente recae en el Tribunal Contencioso Electoral, a efecto de lograr una verdadera independencia respecto del gobierno y de los partidos, que no puedan ser juez y parte en el proceso electoral. Ambos le deberán quedar sujetos en todo lo concerniente al Proceso.
- 5) La igualdad de situación jurídica, de todo partido político, es condición indispensable para una democratización verdadera; por lo tanto es necesario dentro de este marco constitucional, la prohibición expresa para todos ellos, del uso de los recursos estatales con finalidades propias del partido, so pena de perder el registro.
- 6) Retomar los valores sociales, origen del movimiento social del 17; la constitución fue producto de la revolución que pretendió acabar con la dictadura de Porfirio Díaz y las grandes disfunciones sociales, producto de esa corrupción del poder sin límite.
- 7) Fortalecer la rectoría estatal; la democracia tendería como efecto, el fortalecer al Estado como unidad, como un todo en el que ninguna función prevalezca sobre las demás. Así, como representante único de la sociedad en su conjunto, podría manifestarse plenamente la soberanía exterior.

CONCLUSIONES

E) POLITICA EXTERIOR

Una vez lograda esta democratización interna, promoverla en el ámbito internacional como un bloque regional, en el que América Latina alcance los niveles de bienestar que durante tanto tiempo se le han impedido lograr. Esta integración regional es un proceso inevitable, producto no solamente de la situación geográfica, sino de la similitud de circunstancias políticas, económicas, y sobre todo la gran afinidad latinoamericana.

Las causas externas que la tienen sumida en la actual crisis no es posible combatirlas aisladamente, la única solución de fondo solamente se puede dar logrando un equilibrio entre esas tremendas diferencias entre el norte y el sur a través de:

1) Integración regional latinoamericana, lo suficiente-mente sólida para hacer frente común al problema de la deuda. La opción "moratoria negocia-

da", parece ser la solución que impondrán los bancos privados; la alternativa de integración Latinoamericana en una negociación conjunta lograría un equilibrio de fuerzas y una solución equitativa.

2) Fomentar la integración cultural, entendida ésta, como la instrumentación de políticas educativas tendientes a: 1° erradicar el analfabetismo tan grave que existe en la región; 2° creación de un modelo educativo que de acceso a las grandes mayorías a la educación 3° diseñar un sistema educativo libre de esquemas dependientes que produzca tecnología y equipo propio.

3) integración financiera; cambiar el patrón dependiente de crecimiento vía exportaciones a industrializados, por un modelo de crecimiento interno de la región, creando un sistema monetario, basado en una moneda propia de la región.

4) creación de polos de desarrollo, mediante inversión en las zonas fronterizas, principalmente entre países con diferencias acusadas en su grado de desarrollo; así como

CONCLUSIONES

una definición jerarquizada de sectores de crecimiento complementarios.

5) una promoción activa de un nuevo orden internacional, plural y democrático, en el que los países subdesarrollados puedan alcanzar los niveles de bienestar que disfrutaban la gran mayoría de los países industrializados.

6) este nuevo orden, debe basarse en una supresión gradual de los privilegios que han detentado, por largo tiempo, las potencias en todas las organizaciones internacionales tanto regionales (O.E.A.), como universales (O.N.U.). Acentuando la trascendencia de las resoluciones de la Asamblea General.

7) Hacer realidad el principio, aceptado por la Asamblea General de la O.N.U., de la igualdad jurídica de los Estados, que significa tener derechos y obligaciones equivalentes.

9) una vez conseguido este cambio dentro del Consejo de Seguridad, convertirlo en el órgano ejecutor y representante de la comunidad internacio-

nal, que vigile y haga efectivos los ordenamientos de la Asamblea General.

10) pasar de la etapa del voluntarismo de los Estados, al respeto coercible de las normas internacionales; de la validez de la norma por concesión de las potencias, al verdadero sometimiento de los Estados a ellas.

11) Darle a la Corte Internacional de Justicia un mayor campo de acción, en consultas y solución de conflictos internacionales, para que paulatinamente se logre un orden en el que exista una autoridad con capacidad de imposición obligatoria de conductas estatales predeterminadas.

12) A pesar de todo el valor que tiene la universalidad de las Naciones Unidas, ésta no podrá cumplir cabalmente sus fines si no es mediante un profundo proceso democrático en el que se logre una igualdad jurídica de los Estados, en donde el derecho supla el poderío económico, y la razón a la barbarie militarista.

Las Naciones Unidas, no es sino una asociación de Estados

CONCLUSIONES

cuyo objeto es la paz y la seguridad mundial, tanto individual como colectivamente.

Todos los países desean el progreso y el disfrute de sus riquezas, en concordia, con certeza; en la medida que se logren estos fines, se verá satisfecho su objeto y su creación habrá sido un avance, un logro realmente importante para la humanidad.

"El caso es que la humanidad (por la larga tiranía de los poderes arrogados) había tenido tan pocas oportunidades para hacer las experiencias de los modos y principios de Gobierno, para descubrir el mejor, que apenas comienza ahora a conocerse el gobierno y falta aún experiencia para poder determinar muchos particulares."(3)

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

EL ESTADO MEXICANO Y LA DEUDA EXTERNA

CONCLUSIONES

- (1) Rousseau Juan Jacobo, El Origen de la Desigualdad, Ed. Porrúa, México, 1987, p.100
- (2) Rousseau Juan Jacobo, Op. Cit.
- (3) Paine Thomas, Derechos del Hombre, Ed. Alianza Editorial S.A., Madrid, 1984

BIBLIOGRAFIA CAPITULO III

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- ALMEIDA-FERRER-FIGUEROA-GERMAN-HERRERA-JAGUARIBE
Factores para la Integración Latinoamericana
México, Ed. F.C.E., 1969
- AMIN, SAMIR
La Acumulación a Escala Mundial
México, Ed. Siglo XXI, 1985
- ANDJEL, ELOISA
Keynes: Teoría de la Demanda y el Desequilibrio
México, Ed. U.N.A.M., 1988
- ANDRADE SANCHEZ, EDUARDO
Teoría General del Estado
México, Ed. Harla, 1987
- ARNAIZ AMIGO, AURORA
Estructura del Estado
México, Ed. M.A.Porrúa, 1979
- ARTEAGA NAVA, ELISUR
La Constitución Mexicana Comentada por Maquiavelo
México, Ed. Siglo XXI, 1987
- BAILEY - COHEN
La Bomba de Tiempo Mexicana
México, Ed. Grijalbo, 1987
- BERNAL SAHAGUN-OLMEDO CARRANZA-GUTIERREZ ARREOLA-BAEZ
Empresas Trasnacionales en México y América Latina
México, Ed. U.N.A.M., 1987

BIBLIOGRAFIA GENERAL

BIANCHI, ANDRES

La Deuda Externa Latino/Americana
Argentina, Ed. GEL, 1986

BOBBIO, NORBERTO

El Futuro de la Democracia
México, Ed. F.C.E., 1986

BURGOA, IGNACIO

Las Garantías Individuales
México, Ed. Porrúa S.A., 1972

CARDERO, MARIA ELENA

Patrón Monetario y Acumulación en México
México, Ed. Siglo XXI, 1984

CASTAÑEDA - HETT

El Economismo Dependentista
México, Ed. Siglo XXI, 1985

CASTAÑEDA - PASTOR

Límites en la Amistad México y Estados Unidos
México, Ed. Planeta, 1989

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS

Mapa Económico Internacional
México, Ed. CIDE, 1987

CHAPOY BONIFACE, ALMA

Ruptura del Sistema Monetario Internacional
México, Ed. U.N.A.M., 1988

BIBLIOGRAFIA GENERAL

CHINYOY, ELY

La Sociedad
México, Ed. F.C.E., 1974

COPLAMAR

Macroeconomía de las Necesidades Esenciales en México
México, Ed. Siglo XXI, 1983

CORDERA CAMPOS - TREJO DELARBRE - VEGA

México: El Reclamo Democrático
México, Ed. Siglo XXI, 1988

DE MALBERG, CARRE

Teoría General del Estado
México, Ed. F.C.E., 1948

DEL PALACIO, ALEJANDRO

Teoría Final del Estado
México, Ed. M.A. Porrúa, 1986

ESTEY, JAMES

Tratado sobre los Ciclos Económicos
México, Ed. F.C.E., 1983

ESTRADA, GENARO

Obras Completas II
México, Ed. Siglo XXI, 1988

ETZIONI, MINERVA

La Mayoría de Uno
México, Ed. F.C.E., 1973

BIBLIOGRAFIA GENERAL

FLORES-WIONCZEK-TAMAYO-GONZALEZ CASANOVA-PICHARDO-LABASTIDA
Bases para la Planeación Económica y Social de México
México, Ed. Siglo XXI, 1986

FURTADO, CELSO
El Desarrollo Económico: un Mito
México, Ed. Siglo XXI, 1988

GONZALEZ CASANOVA - AGUILAR CAMIN
México Ante la Crisis
México, Ed. Siglo XXI, 1987

FLORESCANO
México, Hoy
México, Ed. Siglo XXI, 1979

GREEN, ROSARIO
La Deuda Externa de México
México, Ed. Nueva Imágen, 1986

GRIFFITH - JONES, STEPHANY
Deuda Externa, Renegociación y Ajuste en la América
Latina
México, Ed. F.C.E., 1988

HAMILTON, NORA
México: los Límites de la Autonomía del Estado
México, Ed. ERA, 1988

HEGEL, G. W. FREDRICH
Lecciones Sobre la Historia de la Filosofía I,II,III
México, Ed. F.C.E., 1985

BIBLIOGRAFIA GENERAL

HELLER, HERMAN

Teoría del Estado
México, Ed. F.C.E., 1987

KALETSKY, ANATOLE

Los Costos de la Moratoria
México, Ed. Grijalbo, 1988

KELSEN, HANS

Teoría General del Derecho y del Estado
México, Ed. U.N.A.M., 1983

LABASTIDA, JULIO

Los Nuevos Procesos Sociales y la Teoría Política
Contemporánea
México, Ed. Siglo XXI, 1986

LABRA, ARMANDO

El Sector Social de la Economía
México, Ed. Siglo XXI, 1988

LOPEZ DIAZ, PEDRO

Capital, Estado y Crisis
México, Ed. U.N.A.M., 1988

MANDEL, ERNEST

El Dólar y la Crisis del Imperialismo
México, Ed. ERA, 1976

MATICK, PAUL

Marx y Keynes / Los Límites de la Economía Mixta
México, Ed. ERA, 1985

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- MAYER, J.P.
Trayectoria del Pensamiento Político
México, Ed. F.C.E., 1961
- MIRES, FERNANDO
La Rebelión Permanente
México, Ed. Siglo XXI, 1989
- MORA RUBIO - RODRIGUEZ OJEDA
Historia de las Doctrinas Políticas y Sociales del
siglo XVI al XVIII
México, Ed. U.A.M., 1981
- MORA, JOSE MARIA LUIS
Crédito Público
México, Ed. M.A. Porrúa, 1986
- PAINE, THOMAS
Derechos del Hombre
México, Ed. Alianza, 1984
- RODRIGUEZ, OCTAVIO
La Teoría del Subdesarrollo de la CEPAL
México, Ed. Siglo XXI; 1988
- ROUSSEAU, JUAN JACOBO
El Contrato Social
México, Ed. Porrúa, 1987
- RUIZ MORENO, ISIDORO
El Derecho Internacional Público ante la Corte Suprema
Buenos Aires, Ed. EUDEBA, 1970

BIBLIOGRAFIA GENERAL

SALAMA, PIERRE

El Proceso de Subdesarrollo
México, Ed. ERA, 1981

SANTILLAN LOPEZ - ROSAS FIGUEROA

Teoría General de las Finanzas Públicas y el Caso de
México
México, Ed. U.N.A.M., 1967

SANZ, CARLOS

Revolución Silenciosa
México, Ed. F.C.E., 1971

SCHATAN, JACOBO

América Latina, Deuda Externa y Desarrollo
México, Ed. El Día, 1985

SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO

El FMI, el Banco Mundial, y la Crisis Latinoamericana
México, Ed. Siglo XXI; 1986

SOLIS, LEOPOLDO

La Realidad Económica Mexicana
México, Ed. Siglo XXI, 1987

SUNKEL - PAZ

El subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo
México, Ed. Siglo XXI; 1976

VAITSOS, CONSTANTINE

Distribución del Ingreso y Empresas Transnacionales
México, Ed. F.C.E., 1977

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- VARGAS C., EDMUNDO
América Latina y el Derecho del Mar
México, Ed. F.C.E., 1973
- VILLA AGUILERA, MANUEL
¿ A Quién le Interesa la Democracia en México ?
México, Ed. M:A: Porrúa, 1988
- VILLARREAL, RENE
Teorías del Imperialismo, la Dependencia y su Evidencia
Histórica
México, Ed. F.C.E., 1979
- VIOLANTE - DAVILA
Política Monetaria y Fiscal I,II,III
México, Ed. Limusa, 1984
- WALDHEIM-FONTAINE-FLORES-CASTAÑEDA-GHEORGHIU-MENDOZA-OTROS-
Justicia Económica Internacional
México, Ed. F.C.E., 1976
- WEIL, SIMONE
Reflexiones sobre las Causas de la Libertad y de la
Opresión Social
México, Ed. Premiá, 1982
- WIONCZEK, MIGUEL
Endeudamiento Externo de los Países en Desarrollo
México, Ed. COLMEX, 1979
- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
México, Ed. Talleres Gráficos de la Nación, 1987